

6

Ayuntamiento Pleno

LIBRO DE ACTAS

5 Septiembre 1961 a 3 Diciembre 1962

Imp. de Trasa. Don Benito



LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE 1900 A 1901



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1963

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Cincuenta pliegos de papel de pagos al Estado, clase Timbres móviles de 0'50 pts. número no tienen

importante veinticinco pesetas en total

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno

El Secretario.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno

V.º B.º

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



10

10

10

Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1961 - 2ª convocatoria

Acta N.º 11

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno a las veinte horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez-Torro Ayuso y con asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel Valdes Nicolau, D. José Peralta Sorano, D. Luis Fernández Collaco, D. Ernesto Julián Gómez, D. Ramón Quirós Peralta, D. Francisco Cervato Blasquez, D. Emilio Fernández Ayuso, D. José Caballero Merino, D. Manuel Ruiz Domoso, D. Arturo Marías Belda, D. José M.º Álvarez Martínez, D. Santos Yedros Fernández y D. Antonio Galan Fernoba, del Sub-Jefe de Intervención Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de mí el Secretario

Se abre la sesión.

Orden del Día

Primera

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba

Segunda Exacciones Municipales

Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones municipales y proyecto de Ordenanzas fiscales nuevas y modificadas correspondientes, para los ejercicios económicos de 1962 y sucesivos, resumen:

Ordenanzas nuevas:

1.º Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre a) Utilización de la vía pública con vehículos de tracción mecánica y b) Carga y descarga en la vía pública

2.º Arbitrios con fines no fiscales sobre: a) Cuadras, establos, corrales y demás encerraderos de ganados y b) Solares insuficientemente edificados.

Ordenanzas modificadas

1.º Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre: a) Rodaje o arrastre por vías municipales, b) Desajuste de camalones y otros. c) Ocupación del suelo y sub-suelo. d) Aprovechamientos especiales

tura de calicatas o ranjas. e) Ocupación de la vía pública con escombros. f.) Vallas, puntales, andamios, etc. en la vía pública. g.) Entrada de cornucopias en edificios particulares. h.) Rejas de pisos o instalaciones análogas. i.) Tribunas, toldos y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública. j.) Postes, palomillas, cajas de correo, etc. k.) Mesas de café, botillería, etc. l.) Quioscos en la vía pública. ll.) Puestos, barracas y casetas. m.) Licencias para industrias callejeras y ambulantes y n.) Ocupaciones, muestras, letreros, etc. visibles desde la vía pública.

2.º Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre: a.) Timbre Municipal por los documentos que se expidan o de que entienda la Administración Municipal. b.) Concesiones de plazas y patentes. c.) Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos, etc. d.) Licencias para construcciones y obras. e.) Licencias para apertura de establecimientos. f.) Mercado de abasto y cámara frigorífica. g.) Servicio de alcantarillado y h.) Limpieza de vías públicas.

3.º Arbitrios con fines no fiscales sobre revoco o embudo de fachadas

4.º Recargo sobre contribuciones e impuestos del Estado. de consumo de gas y electricidad.

5.º Arbitrios sobre: a.) Solares sin edificar y b.) Incremento del valor de los terrenos (Plus valia) cuadro de valoraciones de solares a efectos de los arbitrios indicados

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernando Collazo gloria brevemente las disposiciones fiscales de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobación.

El Presidente Sr. Sánchez-Torres se adhiera.

Los Sres. Baldes Nicolau, Peralta Socano, Pulido Gómez Quiros Peralta, Cerrato Blasquer, Fernando Agusto, Caballero Merino, Ruiz Demora, Alvarez Martinez y Jedro Fernandez exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Sistos: Ley de Régimen local texto refundido de 24 de junio de 1955. art.º 717 al 730, 474; Reglamento de Haciendas Locales art.º 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Torro Ayuso, Saldaes Nicolau, Peralta-Lozano, Fernandez Collazo, Pulido Gómez, Quires Peralta, Carrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Ruiz Donoso, Manias Belda, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galoín Terroba, total catorce cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los dieciséis miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1.º: Imprimir las exacciones municipales reseñadas y elevar los correspondientes proyectos de Ordenanzas Fiscales nuevas y modificadas a definitivas para los ejercicios económicos de 1962 y sucesivos con las modificaciones siguientes: Arbitrios con fines no fiscales sobre: a) Cuadras establos, corrales y demás encerraderos de ganados, se aplicará únicamente a los edificios sitos en las vías públicas clasificadas en las categorías especial, sub-categorías o grupos a, b, y c. y categorías primera sub-categoría o grupo a, b) Solares insuficientemente edificados, se reduce la tarifa propuesta por la Alcaldía al cincuenta por ciento (50%) de su importe

2.º: Interesar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia la autorización necesaria para imprimir los arbitrios con fines no fiscales de referencia

3.º: Exponer al público el expediente de que se ha dado cuenta por quince días hábiles a efectos de reclamación; finalizados elevar al Excmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, copia del expediente y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos. De lo consignado en la presente que firman los Sres. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

~~Juan San~~ Manuel Valdes ~~Presidente~~
Juan San ~~Presidente~~ Ernesto Pulido Gomez
Ramón de Guzmán ~~Presidente~~ Emilio Fernandez
Manuel Pineda ~~Presidente~~
Jesús Morera ~~Presidente~~ Francisco
Antonio Morera ~~Presidente~~
Antonio Morera

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1961 - 2ª Convocatoria

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecinueve horas y veinticinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Manuel Valdes Nicolau y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Francisco Cenato-Blasquez, Don Arturo Marias Belda, Don Jose Maria Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galau-Ceroba, del Sub-Jefe de Intervención en funciones de Interventor Sr. Morcillo y de mí el Secretario.



Se abre la sesión

Secretaria da cuenta del nombramiento para el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda del Excmo. Sr. Don Juan Sanchez Cortes Davila, Hijo Predilecto de la Ciudad.

Por aclamacion se acuerda:

Hacer constar en acta la satisfacion con que el Ayuntamiento y excmario han visto el nombramiento del Excmo. Sr. Sanchez Cortes, reconocimiento de las extraordinarias cualidades que le adornan y de los meritos contraidos en sus servicios al Estado.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Acuerdos Comision Permanente. Los Señores Cerrato, Alvarez y Yedro interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Resumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de:

Obras el Cristina. Primero.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Cristina de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general ciento sesenta y dos mil novecien-

tas cincuenta y dos pts. con veintiocho centimos (162.952'28) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 6 de Setbre último, -octavo del orden del día- sobre proyecto de pavimentación de la calle Cristina de referencia: Informado por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Obras Sr. Valdes aboga por su aprobación.

Sros Señores Fernandez, Pulido y Cerato, Alvarez y Galan se adhieren. Presumido el debate.

Vistos Dey de Régimen Social Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo unico; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de los Corporaciones Sociales, capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Cristina resumiendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero: Imponer sobre las obras de la calle Cristina citada, las contribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales de referencia manteniendo su totalidad y calzada mitad.

Quinto.

Obras calle San Antonio

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de la calle San Antonio de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. total general ciento cincuenta y seis mil



ciento cuarenta y cuatro pts con nueve cts. (156.144'09) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Septiembre último - noveno del orden del día - sobre proyecto de pavimentación de la calle San Antonio de referencia: Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Obras Sr. Valdes aboga por su aprobación.

Los Señores Cerrato, Morias, Alvarez y Yedro se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Social, Libro 1º; Título 4º Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º; Título 2º; Capítulo único; Libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, (Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales) Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle San Antonio reseñado en la parte-expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle San Antonio citadas, las contribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales de referencia, en tanto, acerca totalidad y calzada unitad.

Sexto.- Se da cuenta de:

Calle Escuela Sindical Subvención

Primero.- Instancia de Don José Blasquez Cidoucha, Director del Calle Escuela Sindical de la Ciudad, solicita se conceda al Calle Escuela citado una subvención anual fija de 16.200 pts con destino a alquileres de los locales de su Calle, fundado en los hechos y

consideraciones que consigua.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 de Septiembre último - noveno del orden del día - sobre subvención al Taller Escuela indicado de referencia: Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Cultura Sr. Pulido aboga por su aprobación, interesa se gestione la construcción de edificio para la Escuela de referencia y ordene a las Entidades y Organismos subvencionados por el Ayuntamiento, presenten memoria anual de su gestión.

Los Señores Valdes, Fernandez, Cerrato, Macias, Alvarez, Yedro y Galan exponen puntos de vista varios, coincidentes en esencia con el del Sr. Pulido.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Conceder al Taller Escuela Sindical de la Ciudad una subvención de 16.000 pts con destino a pago de los alquileres de los locales de sus talleres durante el ejercicio económico de 1962.

Segundo: Gestionar de las Jerarquías del Movimiento la construcción del edificio con destino al Taller Escuela Sindical citado y ofrecer los solares del Patrimonio municipal necesario.

Tercero: Interesar de todas las Entidades y Organismos subvencionados por el Ayuntamiento presenten memoria anual de su gestión.

Septimo

Valores fallidos.

Se da cuenta de:

Primero: Expedientes de fallidos por debitos municipales siguientes:
a) Concepto: Servicio de aguas potables, ejercicio 1957, deudores Luis Muñoz Azeusio y otro uids, importe 54 pts.

b): Concepto: Derechos y tasas por concesión de placas y patentes, ejercicio 1959, deudores Celestino Mendoza Torres y 35 uids, importe 180 pta. - Ejercicio 1960, deudores Celestino Mendoza Torres y 34 uids, importe 175 pts.

c) Concepto: Derechos o tasas por prestación de servicios de vigilancia de establecimientos, ejercicio 1955, deudores Manuela Ruiz Hooper y otro



mas, importe 168 pts: Ejercicio 1956, deudores Isabel Escibano Garcia y otro mas, importe 96'00 pts.

d). Concepto: Derechos o tasas por servicios de inspeccion de calderas, motores, etc, ejercicio de 1955, deudores Manuel Mendora M. Porro y otro, importe 150 pts. Ejercicio de 1956, deudores Manuel Mendora M. Porro y otro mas, importe 350 - pts: Ejercicio 1957, deudores Manuel Mendora M. Porro y otro mas, importe 150 pts: Ejercicio de 1958, Francisco Bielo Parejo, importe 75 pts. Ejercicio 1959 deudor Francisco Bielo Parejo, importe 75 pts.

e). Concepto: Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en establecimientos, ejercicio 1957, deudores Isabel Escibano Garcia y otro mas, importe 1.200 pts.

f.) Concepto: Arbitrios sobre carruajes y caballerias de lujo, ejercicio de 1959, deudores Celestino Mendora Torres y 35 mas, importe 1.800 pts: Ejercicio de 1960, deudores Celestino Mendora Torres y 34 mas, importe 1.750 pts.

g). Concepto: Arbitrio sobre consumiciones de bebidas espirituosas y alcoholicas, ejercicio de 1954, deudora Isabel Escibano Garcia, importe 60 pesetas. Ejercicio de 1955, deudores Isabel Escibano Garcia y otro mas, importe 110 pesetas: Ejercicio de 1956, deudores Jose Gallego Calderin, importe 1.275 pts.

h). Concepto: Contribucion de usos y consumos, epigrafe 18, ejercicio de 1955 deudores Isabel Escibano Garcia y otro mas, importe 2.200 pts. Ejercicio de 1957, deudores Isabel Escibano Garcia y otro mas, importe 2.400 pts.

Contribucion de usos y consumos, epigrafe 20 y 21, ejercicio de 1958 deudor Pedro Parejo Merca, importe 234 pts.

Contribucion de usos y consumos epigrafe 33, ejercicio de 1946, deudor Pedro Sanchez Fernandez, importe 148 pts: ejercicio de 1947 deudor Pedro Sanchez Fernandez, importe 12 pts: Ejercicio 1956 deudores Jose Ramos Parejo y dos mas, importe 285 pts: Ejercicio de 1957, deudor Jose Ramos Parejo - importe 90 pts.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 27 de Setiembre ultimo - noveno del orden del dia - sobre declaracion de valores municipales fallidos reseñados anteriormente.

El Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Fernandez Collazo, aboga por su aprobacion.

Dos Señores Valdes, Pulido, Cerrato, Macias, Alvarez, Tedio y Galan se adhieren.
Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local, articulo 714, numero 1º: Estatuto de Precaucion articulo 55 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los expedientes de fallidos por debitos municipales reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Cuentas Municipales 1960.

OCTAVO

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio economico de 1960, remitidas por el Sr. Alcalde D. Francisco Sanchez Porro Ayuso e informadas por la Comision permanentemente favorablemente, resumien:

Cuenta General del Presupuesto ordinario

Total ingresos.....	7.646.001'91 pts.
Total gastos.....	7.272.236'52 "
Existencia en Caja.....	373.765'39 "
Presta por cobrar.....	714.625'98 "
Presta por pagar.....	581.753'70 "

Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal

Capital activo..... 2.794.495'17 "

La Presidencia, en atencion al reducido numero de señores Concejales asistentes a sesion, propone se aplaze el examen y resolucion de las Cuentas Municipales reseñadas.

Vistos Ley de Regimen Local articulo 789 al 792 inclusivos y demas disposiciones pertinentes.

En debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Queden sobre la mesa las Cuentas Municipales de referencia para estudio hasta la sesion proxima.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento por lo que la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias y levanta la sesion a las veintinueve horas y diez minutos, de lo subsiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario. Certificado. = Entre parentesis. = Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. = No vale:



Manuel Valdes
~~...~~

Manuel Valdes
~~...~~

Manuel Valdes

Manuel Valdes

Manuel Valdes

Manuel Valdes

Manuel Valdes

Manuel Valdes

Manuel Valdes

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre 1961:

Acta n: 13

En la Ciudad de Dou Beuito a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y solemne, bajo la presidencia de honor constituida por el Excmo Sr. Dou Juan Sanchez Cortes y Davila, Subsecretario del Ministerio de Hacienda; Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; Señor Alcalde de la Ciudad, Dou Francisco Sanchez Porro Ayuso; Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial; Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales; Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz; Sr. Sub-Jefe Provincial del Movimiento; Sr. Arcipreste-Cura Parroco de San Sebastian; Sr. Presidente de la Camara Oficial Sindical Agraria de la provincia y Sr. Secretario General del Gobierno Civil de la misma, con asistencia de los Señores Concejales de Alcalde Dou Manuel Valdes Birolan, Dou Jose Peralta Soriano, Dou Luis Fernandez Collazo, Dou Ernesto Pulido Gomez y Dou Emilio Gomez Fernandez; Señores Concejales Dou Luis Sanchez y Sanchez-Porro, Dou Ramon - Luis Peralta, Dou Francisco Cenato Blasquez, Dou Emilio Fernandez Ayuso, Dou Jose Caballero Merino, Dou Manuel Ruiz Douso, Dou Jose Maria Alvarez Martinez, Dou Santos Yedro Fernandez, Dou Antonio Galan Cerroba y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Hijo Predilecto.
Entrega Título.

Segundo. Se da cuenta de expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad, a favor del Excmo. Sr. Don Juan Sánchez Cortes y Davila. El Alcalde, Sr. Sánchez-Porro, glosa los motivos que tuvo la Corporación para distinguir y galardonar al preclaro hijo de la Ciudad, destacando sus sobresalientes cualidades humanas; títulos que le adornan, merecedores de la designación para cargos en la esfera local y el interés y cariño que pone en la consecución de cuanto redunde en beneficio de la localidad y de sus vecinos. Sea Corporación - termina diciendo - se siente honrada al hacer al Sr. Sánchez Cortes este homenaje.

Seguidamente entrega al Sr. Sánchez Cortes, Placa de plata, con el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad.

Contesta el Sr. Sánchez Cortes dando gracias por el homenaje que se le dedica. Analiza el acto, según su versión, considerando el motivo de habersele distinguido, no por sus cualidades, sino por las circunstancias. Dice que su ilusión más constante es ser un gran abogado y estima una paradoja se le designe para cargos de carácter político, si bien lo atribuye a su especialización en ciencias económicas.

El hecho de convertirse en Hijo Predilecto de Don Benito le produce profunda satisfacción, por sentirse estimado de la Ciudad, a la que quiere entrañablemente por un conjunto de circunstancias. Recuerda el lugar de su nacimiento; sus años jóvenes, sus familiares y amigos, a los que dedica sus mejores afectos. Ofrece sus servicios en bien de la colectividad y termina prometiendo que la Placa que se le entrega será colocada en lugar señero de su hogar, para que sirva de memoria perenne tanto a él como a sus hijos, presentes en este acto.

No teniendo más asuntos de que tratarse, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos. De lo consiguado



en la presente acta, que firman los miembros de la Corporacion asistentes, yo, el Secretario, Certifico:

Manuel Valdes *Manuel Valdes*
 Juan Carlos *Juan Carlos*
 Ernesto Pulido Gomez *Ernesto Pulido Gomez*
 Ramon de Pineda *Ramon de Pineda*
 Pedro *Pedro*
 Manuel Ruiz *Manuel Ruiz*
 Emilio Fernandez *Emilio Fernandez*
 Juan *Juan*
 F. Ruiz *F. Ruiz*
 Juan *Juan*
 Antonio Galan *Antonio Galan*

Sesion extraordinaria del dia 27 de Noviembre 1961- 1ª Convocatoria

Acta n: 14.

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Jose Peralta Orbravo, Don Luis Fernandez-Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Braoum Quiros Peralta, Don Francisco Cenato Blarquez Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Arturo Marcos Belda, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Ceroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Abreillo en funciones de Intervenitor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion

Orden del dia

Primero. Se da lectura de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias

19 de Octubre y extraordinaria 5 de Noviembre de 1961 últimas celebradas.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Escuelas Nacionales Subvención

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de D. Cesar Sanchez Abril y 34 señores maestros Nacionales de la Ciudad, solicitan se les eleven las asignaciones por los conceptos de limpieza y calefacción de las Escuelas Nacionales, fijadas en la cantidad de trescientas pesetas Escuela o Sección y año, e incluya las direcciones de los Grupos Escolares. Fundado en los hechos y consideraciones que reseña.

Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 Octubre último - octavo del Orden del Día - sobre asignaciones a los Señores Maestros Nacionales de la Ciudad de referencia: Informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Pulido Gomez aboga en pro.

El Sr. Pedro Fernandez se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Fijar las asignaciones a los Señores Maestros Nacionales de la Ciudad por los conceptos de limpieza y calefacción de las Escuelas en la cantidad de quinientas pesetas por Escuela, Grado o Dirección de Grupo Escolares y año, efectos a partir del ejercicio económico de 1962.

Tercero

Ayuda Estudios

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de Doña Patrocinio Muñoz Moreillo, viuda, venida de esta Ciudad, calle del División n.º 47, solicita ayuda económica para atender a los gastos de los estudios de su hijo Don José Flores Muñoz, alumno del 6.º curso de la Facultad de Medicina y ex-becario del Ayuntamiento, fundada en los hechos y consideraciones que reseña.



Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Octubre último - noveno del orden del día - sobre subvención con destino a gastos de estudios de referencia; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes, - destaca - la hoja de estudios del Sr. Flores.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Sres. Señores Pulido y Pedro se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Sra. Matilde Moreillo una subvención de ocho mil pesetas con destino a gastos de estudios de Medicina de su hijo Sr. Flores para el curso actual.

Quarto

Patronato Pro-
vivienda del ne-
cesitado.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de D. Francisco Sanchez Porro Ayuso, Presidente del Patronato "Nuestra Señora de las Cruces", solicita, cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración fecha 25 Octubre último, - se coopere con el mismo al fin benéfico social de construir viviendas para la clase necesitada, cediéndoles gratuitamente los solares del Patrimonio municipal sitos en la Prolongación de la calle de Serna de la Ciudad, necesarios según proyecto del arquitecto Sr. Causeco que presenta y concede una subvención.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 15 de Noviembre actual - trece del orden del día - sobre cooperación con el Patronato "Nuestra Señora de las Cruces" Pro-vivienda del necesitado de referencia; Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio 1955

art.º 101-2.º a), 121 c) y 189-2.º. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 Mayo 1955. art.º 95 párrafos 3.º y 4.º, 96 y 97.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sr. Saucedo, Dono Ayuso, Peralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Guinos Peralta, Carrato Blarquez, Caballero Merino, Ruiz Douso, Marias Belda, Pedro Fernandez y Galan Erroba, total doce, cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Ceder al Patronato de Nuestra Señora de las Cruces de la Ciudad, Pro-vivienda del necesitado, con caracter gratuito, los solares propiedad del Municipio que se describen a continuación y con sujeción a las condiciones que se detallan: Solares: Situación Cerro municipal de Don Benito, terrenos de la Dehesa Boyal - Nueva de que se segregan, Sur-Este del casco urbano de la Ciudad, y prolongación de la calle de Trueta; Dimensiones: Norte y Sur de Dehesa Boyal de que se segrega un cincuenta metros de longitud, Este y Oeste la Dehesa indicada en dieciseis metros y veintinueve centímetros; Superficie: Cincuenta doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; Valoración: Precio unitario de cien pesetas metro cuadrado, total treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas; Destino. Construcción de tres bloques de seis viviendas cada uno, total dieciocho viviendas subvencionadas, según proyecto del Arquitecto Sr. Causeco presentado, para vecinos necesitados, con sujeción a las siguientes condiciones: De las establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales fecha 27 de Mayo de 1955 en su art.º 97: a) - Que los fines para los cuales se otorga la cesión de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de viviendas para necesitados - se cumplan en el plazo máximo de cinco años y b) - Que su destino - habitabilidad por vecinos necesitados - se mantenga durante treinta años siguientes; transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los solares revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del



Municipio cedente con sus pertenencias y accesiones.

Segundo. Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal de referencia y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero. Realizar las obras de urbanización de los solares objeto de cesión - comprendiendo pavimentación de aceras y calzada y los servicios de alumbrado, agua y alcantarillado; avance de presupuesto 52.270 pts.

Cuarto. Conceder al Patronato de Ntra. Sra. de las Cruces de la Ciudad citada, una subvención de 25.000 pts. con destino a la construcción del primer bloque de seis viviendas subvencionadas, según proyecto del Arquitecto Sr. Carrasco presentado, a satisfacer con cargo al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1962.

Quinto

Parcelas Patrimonio Municipal.

Se da cuenta de:

Primero. Moción de la Alcaldía sobre modificación de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones fechas 5 de Octubre 1942 y 11 Octubre 1947 para la concesión de parcelas de terreno del Patrimonio municipal.

Segundo. Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 2 de Noviembre actual - 11 del orden del día - sobre concesiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretario expone antecedentes.

Dos Sres. Sánchez-Porro, Peralta Soriano, Juanes Collazo, Javier Peralta, Carrato Blázquez, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macías Belda y Yedro Fernández exponen puntos de vista varios.

Presuntido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar las condiciones para las concesiones de parcelas del Patrimonio municipal aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno - fechas 5 Octubre 1942 y 11 Octubre 1947 en el sentido siguiente: Parcelas de las Delicias Boval y Cañadilla sitas al Norte de la vía férrea objeto de concesiones nuevas o transmisiones a favor de hijos de los ti-

lulares; fecha de terminación 29 de Septiembre de 1972: Precio por parcela destinadas a viñedo doscientas pesetas año y a cereales, leguminosas, etc. de cinco cincuenta pesetas año.

Sexto

Se da cuenta de:

Jefaturas Servicios

Primero. Oficio del Jefe de la Sección 4ª de la Dirección Gual. de Admón. Local n.º 3194, fecha 26 de Septiembre último, interesa se eleve a la Dirección Gual. indicada propuesta sobre la creación de Sub-Jefaturas de Servicios acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 15 Julio último, a base de que las plazas de nueva creación han de serlo con carácter firme y definitivo y su provisión de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Segundo. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 Octubre último - 7º del Orden del día - sobre modificación de los acuerdos del Ayuntamiento referentes a Sub-Jefaturas de Servicios citadas.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Sros. Señores Fernández Collazo, Macías Belda y Pedro Fernández se adhieren.

Renunciado el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero. Modificar los acuerdos fecha 15 Julio último - 7º del Orden del día - en el sentido de anular el apartado 2º por el que se creaba provisionalmente Sub-Jefaturas de Servicios.

Segundo. Conceder a los funcionarios Administrativos obligados a sustituir a los Jefes de Servicio y a desempeñar las vacantes, las gratificaciones extraordinarias siguientes: Intervención Sub-Jefe de 1º Expediente Sr. Morcillo a siete y media por ciento de su haber consolidado; Depositaria Auxiliar Sr. Morcillo - siete y medio por ciento de su haber consolidado y Recaudación Jefe de 1º Expediente Sr. Montaña siete y medio por ciento de su haber consolidado.



Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de la calle Primera Cuesta de la Ciudad redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general ochenta y seis mil veintiseis pesetas con una real y ocho cts. (86.026'48) y e) Pliego de condiciones.

Segundo: Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 11 de Octubre último -11 del Orden del día- sobre proyecto de obras de la calle 1ª Cuesta de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Los Señores Ferrnández Collaro, Cerato Blarques, Caballero Merino y Galan Zeroba se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º Título IV. Capítulo V. Secciones 1ª Libro 3º Título II. Capítulo único: Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la calle 1ª Cuesta reseñada en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo: Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de pavimentación de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero: Imponer sobre las obras de la calle 1ª Cuesta citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia, en su totalidad y cobrada unita.

01

Octavo. Se da cuenta de:
Obras Viviendas Subvencionadas Primero. Proyecto de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para personal subalterno u obrero del Municipio, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total general cuatrocientas sesenta y cuatro mil setecientas sesenta y nueve pts. con sesenta y cuatro cént. (464.769'64), y e) Pliegos de Condiciones.
Segundo.- Acuerdos propuesta de la Comisión Permanente fecha 15 de Noviembre actual -11 del orden del día- sobre la construcción del bloque de seis viviendas subvencionadas de referencia; informadas por las Comisiones de Obra y Hacienda favorablemente. La Presidencia glosa brevemente el proyecto -dice- se ha redactado por orden suya con el fin de cooperar a la resolución del problema de la vivienda local y aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Rey de Régimen Social Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo II. Secciones 1ª y 2ª; Rey de 15 de Julio de 1954; Decreto de 24 de Junio de 1955; Rey de 13 de Noviembre de 1957; Decreto de 22 de Noviembre de 1957; Orden de 1º de Febrero de 1958; Decreto de 5 de Marzo de 1959 y de más disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para el personal subalterno u obrero del Municipio resuado en la parte positiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de la Vivienda la subvención al fondo perdido de 30.000 pts. por vivienda, ejecución de impuestos y demás beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes y al efecto autorizar a la Alcaldía.

Tercero.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a



Gobierno

Cuentas Municipales 1960.

tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de construcción de viviendas subvencionadas de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública. Se da cuenta de expediente sobre cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1960, readidas por el Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso e informada por la Comisión Permanente favorablemente, resumiendo.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Total ingresos.....	7.646.001'91 pts
Total gastos.....	7.272.236'52 "
Existencia en Caja.....	373.765'39 "
Presta por cobrar.....	714.625'98 "
Presta por pagar.....	581.753'70 "

Cuenta de admón. del Patrimonio Mpal.

Capital activo..... 2.794.495'17 "

El Sr. Fernando Collaro, Presidente de la Comisión de Hacienda aboga por su aprobación.

En la Presidencia se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local art. 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Sanchez-Porro Ayuso, Peralta Rosario, Fernando Collaro, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Quiros Peralta, Corralo Blarquez, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macias Belda, Pedro Fernandez y Galan Zeroba, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las cuentas de Presupuesto ordinario reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio reseñada.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario Certifico: Entre línea: y el Clergo de condiciones. = Vale.

Francisco Sauchez-Pozo
Juan Antonio
Ernesto Pulido Gomez
Francisco
Manuel Ruiz
Manuel Ruiz Douso
Arturo Macias Belda
Jose Cerilla Soriano
Jose Luis Fernandez Collazo
Emilio Gomez Fernandez
Francisco Cerato Blasquez
Jose Caballero Merino
Manuel Ruiz Douso
Arturo Macias Belda
Santos Pedro Fernandez
Antonio Galan Cerroba del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre 1961 - 1ª Convocatoria

Acta n.º 15

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sauchez-Pozo Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales, Don Jose Cerilla Soriano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Braouo Ruinos Peralta, Don Francisco Cerato Blasquez, Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Arturo Macias Belda, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesión.

Orden del día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.



Siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba y se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre formacion de proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1962, resimien:

Estado de Gastos --- 8.297.255'01 pts.

Estado de Ingresos --- 8.297.255'01 ..

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 8 de Noviembre actual, -decimo del orden del dia- sobre el proyecto de presupuesto de referencia, propone modificaciones varias, informada por la Comision de Hacienda favorablemente, resimien.

Estado de Gastos --- 8.242.050'21 pts.

Estado de Ingresos --- 8.242.050'21 ..

El Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Fernandez Collazo glosa brevemente el proyecto de presupuesto municipal ordinario de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobacion.

Sros Señores Sanchez-Porro, Peralta Soriano, Pulido Gomez, Cerrato Blarquez, Caballero Merino, Macias Belda y Pedro Fernandez, interesan datos varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local articulo 675 al 690, Reglamento de Haciendas Locales articulos 178 al 192 y demas disposiciones pertinentes. En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Peralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Quiros Peralta, Cerrato Blarquez, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macias Belda, Pedro Fernandez y Galan Teroba, total doce, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1962, de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo, con las modificaciones propuestas por la Comision Permanente, siguientes:

Estado de Gastos: Aumentos: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se crea la partida n.º 131 para abono de quinquenios y otros emolumentos que puedan surgir durante la vigencia del Presupuesto, 15.000 pts. Capítulo 2º, Artículo Único. Se aumenta la partida n.º 148. Gastos de Calefacción de las Dependencias Municipales en 12.500 pts. Se fija la partida en un total de 25.000 pts.

Disminuciones: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se disminuye la Partida n.º 21. Quinquenios y gratificación del Depositario Sr. Cabello Pérez, 12.842'64 pts. Queda la partida en 29.866'66 pts. Se disminuye la partida n.º 123. Casa-habitación del Depositario Sr. Cabello Pérez en 9.000 pts. Queda la partida en 18.000 pts. Capítulo 6º, Artículo 8º. Se disminuye la partida n.º 287. Aportación al Presupuesto extraordinario en tramitación 60.862'16 pts. Queda la partida en 313.700'31 pts.

Estado de Ingresos: Aumentos: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se aumenta la partida 3º. Asignación en sustitución del Precargo Municipal sobre el arbitrio del Producto neto conforme al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de Octubre último en 1.980 pts. Se fija la partida en 15.180 pts.

Disminuciones: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se disminuye la partida 1º. Precargo Municipal sobre el impuesto Industrial adaptándola a las normas dictadas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de trece de Octubre último en 57.184'80 pts. Queda la partida en 142.815'20 pts. Y las acordadas por el Ayuntamiento Pleno en este acto siguientes:

Estado de Gastos: Aumentos: Capítulo 1º, Artículo 1º. Se aumenta la partida n.º 132 para posibles quinquenios y demás emolumentos de personal que puedan surgir durante la vigencia del Presupuesto en 5.000 pts. Queda esta Partida con 20.000 pts.

Capítulo 2º, Artículo único. Se aumenta la partida n.º 185 Calefacción y Limpieza a los Señores Directores de los Grupos Escolares a razón de 500 pts, 1500 pts. - Queda la partida con 20.000 pts.

Capítulo 3º, Artículo único. Se crea la partida n.º 226 bis. Pensión de orfandad, reconocida por la Mutualidad de Previsión con cor-



go a este Ayuntamiento, a favor de Doña Manuela Gurmán Ruiz, 12.133'24 pts.
 Capítulo 6.º Artículo 8.º Se aumenta la partida n.º 283. aportación al Presupuesto extraordinario a tramitar, 10.879'88 pts. Queda la partida con-
 324.580'19 pts.

Disminuciones: Capítulo 1.º Artículo unico. Se disminuye la partida-
 n.º 12. Inmuebles y parte proporcional extraordinaria Interventor Sr.
 Estrada, 20.513'12 pts. Queda la partida con 33.600 pts. Capítulo 1.º Ar-
 tículo 1.º Se suprime la partida n.º 123 Casa-habitación al Sr. Interventor
 9.000 pts. Queda la partida con 9.000 pts.

El resumen del Proyecto de Presupuesto ordinario de referencia, por-
 capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo 1.º = Ingresos directos	2.700.539'07
" 2.º = Ingresos indirectos	1.488.430'00
" 3.º = Casas u otros ingresos	3.651.965'03
" 4.º = Subvenciones y participaciones en Ingresos	137.500'00
" 5.º = Ingresos Patrimoniales	101.556'41
" 6.º = Extraordinarios y de capital	15.000'00
" 7.º = Eventuales e Imprevistos	147.059'70
" 8.º = Resultas	0'00

Total Ingresos..... 8.242.050'21

Estado de Gastos


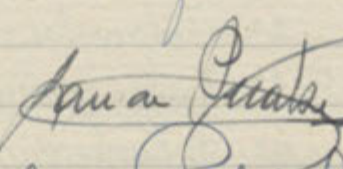
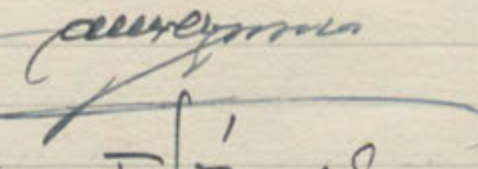
Capítulo 1.º = Personal activo	4.337.300'95
" 2.º = Material y diversos	717.678'19
" 3.º = Clases Pasivas	172.856'91
" 4.º = Deuda	476.507'29
" 5.º = Subvenciones y participaciones en in- gresos	373.578'59
" 6.º = Extraordinarios u de capital	2.080.156'68
" 7.º = Reintegrables, determinados e imprevistos	83.971'60
" 8.º = Resultas	0'00


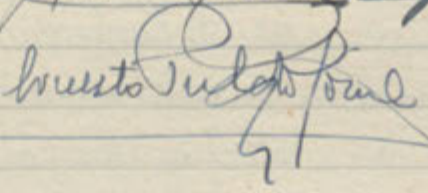
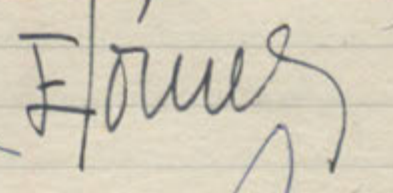
Total Gastos..... 8.242.050'21


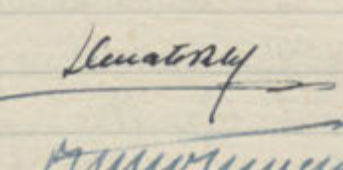

Segundo.- Exponer al publico el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1962 de referencia, por 15 dias habiles, durante los cuales se admitiran las reclamaciones que se formulen, finalizados, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia autorizada del expediente del Presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolucion.


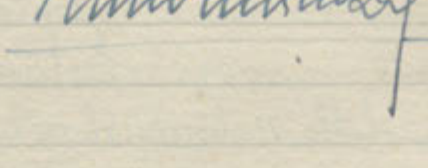

Tercero.- Praticar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a Ordenanzas Fiscales para el ejercicio economico de 1962 y sucesivos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veintuna horas y veintinueve minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico:

Sesion extraordinaria del dia 23 de Diciembre 1961- 1ª Convocatoria

Acta n° 16.

En la Ciudad de Don Benito a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las diecinueve horas y veinte minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Aguso y con asistencia de los



Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Jose Peralta Soriano, Don Juan Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Emilio Fernandez Ayuso, Don Manuel Ruiz Douso, Don Arturo Macias Belda, Don Jose Maria Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba; del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario accidental.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

Segundo. Se da cuenta de:

Proyecto amplia-
cion Mercado.

Primero.- Proyecto de obras de reforma u ampliacion de la Plaza del Mercado Municipal, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco cts. (2.484.488'95) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 13 de Diciembre actual - noveno del Orden del Dia - sobre Proyecto de obras del Mercado Municipal, de referencia. Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Sr. Señores Valdes Nicolau, Pulido Gomez y Alvarez Martinez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: antecedentes; Ley de Regimen Local, Libro 1º, Titulo 4º, Capitulo 5º, Seccion 1ª, Libro 3º, Titulo 2º, Capitulo unico; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, Presupuesto y pliegos de condiciones

de las obras de reforma y ampliacion del Mercado Municipal unido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar de la Diputacion Provincial de Badajoz y Junta Provincial de Servicios Economicos, Plan de Cooperacion, la concesion de subvenciones para la ejecucion de Proyecto de Mercado de referencia siguientes: con cargo al Estado, el 60 por 100 del importe del Presupuesto y a la Diputacion Provincial el 20 por 100 del Presupuesto a fondo perdido y el 20 por 100 restante con caracter de anticipo a reintegrar por el Ayuntamiento en anualidades.

Tercero.- Consignar en Presupuesto municipal extraordinario, a tramitar en su dia los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de reforma y ampliacion del Mercado de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta publica.

Cuero

Creditos Presupues-
to ordinario.

Se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, Seccion gastos.- Capitulo, articulos y partidas que se consiguan. Presume:

Total importe 2.36.279.45.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 18 de Diciembre actual - 6º del orden del dia - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de creditos de referencia. Informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

Intervencion expone antecedentes.

El Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Fernandez Collazo aboga por su aprobacion.

Vistos: Ley de Regimen Social, artº 691 en relacion con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Sociales artº 197 y demas disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votacion nominal y por el voto favorable de los Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Sosauro, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Carrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Ruiz Douoso, Macias Belda, al-



Preguntas y Preguntas.

vares, Martinez, Pedro Fernandez y Galan Leroba, total trece, cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Aprobar el proyecto de Suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don Manuel Fernandez Ayuso, padre del Concejal D. Emilio Fernandez Ayuso.

A propuesta del Sr. Macias Belda, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta el sentimiento de viva condolencia del Municipio por la doble catastrofe - inundacion y accidente aereo - padecidos recientemente por el vecindario de Sevilla.

A propuesta del Sr. Alvarez Martinez, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta la adhesion del Municipio a la Nacion hermana de Portugal, con motivo de la agresion de que se la ha hecho objeto, en sus Territorios de Goa, por parte de la India.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las veinte horas y veinticinco minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Jefe de Negociado - Secretario decidental, Certifico:

Manuel Vazquez
 Juan de...
 Emilio Fernandez
 Manuel...
 P. J. Castro
 Juan...
 Luis...
 Diego...

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1962. = 3.^o Convocatoria.

Acta n.^o 1

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecien-
tos sesenta y dos, a las diecinueve horas y quince minutos en la Ca-
sa Consistorial se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordina-
ria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Sanchez-Porro Aguso y con asistencia de los Señores-
Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Jose Peralta
Nordia, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Go-
mez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Ramon Frias Peralta,
Don Francisco Cerrato Blazquez, Don Emilio Fernandez Ayuso,
Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso Don Ar-
turo Macias Belda, Don Jose Maria Alvarez Martinez, D.
Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Sub-
Jefe de Intervencion Sr. Moreillo en funciones de Interventor
y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1961.

Acuerdos A. Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayunta-
miento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1961.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Perma-
nente durante el cuarto trimestre del año 1961.

Acuerdos Comi-
sion Permanente

Los Señores Cerrato Blazquez, Caballero Merino y Pedro Fer-
nandez, interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acta.
Presumiendo el debate.





Obras Calle 21 División.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
 Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.
 Se da cuenta de:
 Primero: Proyecto de Obras de pavimentación de la calle 21 División, antes Arrabal, segundo tramo, comprendido entre las de Sol y Serna, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casco, compuesto de los Documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total Cuatrocientas sesenta mil seiscientos catorce pesetas con sesenta y un cts. (460.614'61) y e) Pliego de condiciones.
 Segundo: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 27 de Diciembre de 1961 - octavo del orden del día - sobre proyecto de pavimentación de la calle 21 División de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.
 Su Presidencia aboga por su aprobación.
 Sros Señores Pulido Gomez, Dniros Peralta, Carrato Blarquez, Caballero Merino, Alvarez Martinez y Yedro Fernandez, se adhieren.
 Presumido el debate.
 Vistos: Ley de Regimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo unico; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.
 En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
 Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la calle 21 División, antes Arrabal, segundo tramo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.
 Segundo: Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.
 Tercero: Imponer sobre las obras de la calle 21 División citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones le-

31
Quinto.
Obras calle Gejares.

gales de referencia, enautia aceras totalidad y calzada mitad.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Gejares, primer tramo, comprendido entre las de Saliquet y Aguadoles, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total sesenta y siete mil ochocientos diecinueve pesetas con veintay ocho centimos (67.819'98) y e) Pliego de condiciones.

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 18 de Diciembre de 1961 - quinto del orden del día - sobre proyecto de pavimentación de la calle Gejares de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sr. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros. Señores Ferrnandez Collazo, Gomez Ferrnandez, Ferrnandez Peralta, Ferrnandez Ayuso, Caballero Merino, Alvarez Martiner y Pedro Ferrnandez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de pavimentación de la calle Gejares, primer tramo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Gejares citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales.



de referencia; cuantía: aeras totalidad y calzada mitad.

Se da cuenta de acuerdos propuesta de la Comisión Permanente, fecha 27 de Diciembre de 1961. - noveno del Orden del Día - sobre reorganización del servicio de recogida de basuras a domicilio: Informado por las Comisiones de Sanidad y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Fernandez Collazo aboga en pro.

Dos Señores Sanchez-Porro, Gomez Ferrnudes, Quiros Peralta, Cenato Blasques y Alvarez Martinez, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Reorganizar el servicio de recogida de basuras a domicilio de referencia con sujeción a las bases siguientes:

a) Ampliación a las calles que se fijen por la Alcaldía. b) Adquisición, por gestión directa, de un segundo carro para el transporte de basuras con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente. c) Crono-
 graf durante el año 1962, el contrato de recogida de basuras a domicilio, otorgado a favor de Pedro Pulido Merino en 31 de Enero de 1957, prorrogado en años siguientes con las modificaciones que se indicaran a continuación: a) El servicio se prestará con dos carros a partir de la fecha en que se disponga del segundo, hoy pendiente de adquisición y, b) El precio se fija en ochenta y cinco pesetas por día y carro.

Séptimo

Servicio Limpieza
 de Cementerio

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre organización del servicio de limpieza del Cementerio Municipal de la Ciudad.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 27 de Diciembre de 1961 - decimo del Orden del Día - sobre el servicio de limpieza del Cementerio de referencia, informada por las Comisiones de Sanidad y Hacienda favorablemente.

Su Presidencia glosa brevemente su propuesta y aboga por su aprobación.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Marzo 1962 = 2ª Convocatoria.

Acta nº 2

En la Ciudad de Dou Beuito a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Dou Manuel-Valdes Nicolau, Dou Jose Peralta Sorzano, Dou Luis Fernandez Collazo, Dou Ernesto Culido Gomez, Dou Emilio Gomez Fernandez, D. Praxio Luis Peralta, Dou Francisco Cenato Blasquez, Dou Jose Caballero Merino, Dou Arturo Marcias Belda y Dou Antonio Galau Cerroba; del Sub-Jefe de Intervencion Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesion

Orden del dia

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Obras e/ Gral Mola

1º: Proyecto complementario al de obras de pavimentacion de la calle Gral. Mola, tramo comprendido entre las de San Juan y la Carretera de Circunvalacion, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total importe cincuenta y siete mil setecientas treinta pts. con ochenta y nueve cts. (57.730'89). y e) Pliegos de Condiciones.

2º: Expediente sumario sobre declaracion de urgencia de las obras indicadas.

3º: Propuesta de acuerdos de la Comision Permanente fecha 31 de febrero ultimo - septimo del Orden del dia - sobre el proyecto de obras de pavimentacion de la calle Gral Mola de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Valdes, Presidente de la Comision de Obras, aboga por su aprobacion

Dos Señores Gomez, Griros y Caballero, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimien Social, Libro I. Titulo IV. Capitulo V. Seccion 1ª; Libro III. Titulo II. Capitulo unico; Libro IV. Titulo I. Capitulo V. Seccion 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales artº 13, 41 y 42 en relacion con el 3º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Aguirre, Valdes Nicolas, Peralta Sosaub, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Griros Peralta, Orta Blazquez, Caballero Merino, Macias Belda y Galau Terroba, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto y Presupuesto complementario al de obras de pavimentacion de la calle Gen. Mola, aprobado por el Ayuntamiento en su sesion fecha 15 de Octubre de 1959 -onzavo del Orden del Dia- reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Declarar la ejecucion de las obras de referencia exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y realizarlas por el sistema de contratacion directa, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario refundido vigente y subvencion de paro concedida.

Tercero: Imponer sobre las obras de la calle General Mola citadas, las contribuciones especiales reguladas por la legislacion vigente, en su totalidad.

Tercero.

Se da cuenta de:

Obras Mercado Municipal.

Primero.- Proyecto de obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal, primera fase, del aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesion fecha 26 de Diciembre de 1961, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total General doscientos ochenta y nueve mil ciento veintinueve pts. con veinticuatro cts (289.129.24) y e) Pliegos de Condiciones.





Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 7 de Marzo actual - noveno del Orden del Día - sobre el Proyecto de obras del Mercado Municipal de referencia: Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Dra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dros Señores Pulido, Cerrato y Caballero se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes: Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de reforma del Mercado Municipal, primera fase, reuniendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en contratación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de reforma del Mercado de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Se da cuenta de:

Cuarto
Solares Instituto
Nacional Previsión

Primero: Acuerdos de la Comisión Permanente fechas 21 y 21 de Agosto de 1961, décimo y noveno del Orden del Día respectivamente, sobre oferta al Instituto Nacional de Previsión de Solares del Patrimonio Municipal con destino a Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agrupación Comarcial del mismo.

Segundo: Oficios varios cruzados entre la Alcaldía y la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión sobre la oferta de solares de referencia.

Tercero: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 de Febrero último - doravo del Orden del día - sobre cesión al Instituto Nacional de Previsión de los solares indicados: Informado por las

Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por la cesion gratuita de los solares interesados:
Conviene a la Ciudad - dice - se instalen los Servicios del Seguro de
Enfermedad e Instituto de Prevision en forma adecuada a su importancia.
Srs. Señores Peralta, Fernandez, Cerato y Caballero, se adhieren.
Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955
articulo 101-2.º A. 1.º C. y 189-2.º: Reglamento de Bienes de las Entida-
des Locales de 27 de Mayo de 1955, articulo 95 parrafo 2.º y 4.º, 96 y
97 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores
Santelmo-Corro Ayuso, Valdes Birolan, Peralta Dorado, Fernandez Colla-
zo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Duenos Peralta, Cerato Blazquez,
Caballero Merino, Matias Belda y Gallan Berroba, total once, cu-
yo numero representa las dos terceras partes de los miembros que compo-
nen la Corporacion de hecho y de derecho, se acuerda:

1.º.- Ceder al Instituto Nacional de Prevision con caracter gratuito
los solares propiedad del Municipio que se describen a continuacion
y con sujecion a las condiciones que se detallan: Solares. Situacion
Termino municipal de Nou Benito. Paraje Dehesa Boyal, Norte de
la Ciudad, Carretera C-520 de Carceres a Villanueva, Circunvalacion
Trincheros. Norte, calle proyectada n.º 4 en 59 metros, Este, calle pro-
yectada n.º 3 en 27 metros. Sur, calle proyectada n.º 2 (Carretera de
Circunvalacion) en 59 metros con 50 centimetros y Oeste calle n.º 5 pro-
yectada en 20 metros. Superficie. Mil trescientos ochenta y seis
metros cuadrados con cincuenta decimetros cuadrados. (1.386'50 m²).
Valoracion. Precio unitario de cien pesetas metro cuadrado, total
Ciento treinta y ocho mil seiscientas cincuenta pts. (138.650'00).
Destino. Construcion de edificio de nueva planta para instalacion
adecuada de los servicios de Ambulatorio del Seguro de Enferme-
dad y Agencia Comarcal del Instituto Nacional de Prevision que
atienda a las necesidades de la Ciudad y su Comarca. Condiciones.



Fueron establecidas por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales fecha 27 de Mayo de 1955 en su artº 97 "a) Que los fines para los cuales se otorga la cesión de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto citado- se cumplan en el plazo máximo de cinco años y b) Que su destino -los Servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto- se mantengan durante los treinta años siguientes: Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones los solares revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y acciones.

2º.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio municipal de referencia y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Quinto.

Servicio Parque y Jardines

Se da cuenta de:

1º.- Instancia de Don Manuel Gámez Ortiz, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines Municipales, solicita revisión del precio de arriendo del Servicio de referencia, a virtud de lo dispuesto por la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz en resolución nº 12.891 de 16 de Noviembre de 1961 y oficio nº 13.578 fecha 16 de Diciembre 1961; por el primero, se eleva la clasificación del obrero Sr. Real de Ayudante a Oficial 3º y por el segundo destaca que por Decreto de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 10 de Diciembre de 1960, la provincia de Badajoz, fue incluida en la zona 2ª a efectos laborales, de aplicación para las actividades no reglamentadas, por las que se rigen los obreros del Servicio de Parques y Jardines desde 1º de Enero 1961.

2º.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 21 de febrero último - noveno del Orden del Día- sobre revisión y terminación del contrato de arrendamiento del Servicio de Parque y Jardines Municipales de referencia.

Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

En la Presidencia aboga en pro.

Dos Señores Valdés, Peralta, Fernandez, Gomez y Corato, exponen puntos de vista varios, coinciden en la conveniencia de dar por terminado el contrato de arriendo del Servicio de Parques y Jardines indicado.

Presumido el debate.

Vistos contrato de arriendo del Servicio de Parques y Jardines, Ordenes de 31 de Diciembre de 1945, 26 de Octubre de 1956 sobre bases de trabajo para actividades no reglamentadas y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º: Modificar la plantilla de obreros del Parque y Jardines Municipales fijada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Enero de 1959 en el sentido de suprimir una plaza de Ayudante y crear una plaza de Oficial 3.º.

2.º: Elevar el precio de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines municipales vigente de 221.877'92 pesetas en la cantidad de - 14.812'29 pts, quedando con un total de 236.690'21 pts. Conceptos: a) Diferencia de salarios 12 obreros a 2 pts diarias, 8.760'00 pts. b) Pagas extraordinarias 14 dias cada obrero diferencia 2 pts diarias 336'00 pts. c) Cambio de clasificación de un Ayudante a Oficial 3.º a 2 pts diarias 770'00. d) Diferencia pagas extraordinarias del estado Oficial 3.º, 28 pts. e) Otros conceptos que repercuten sobre el aumento de 9.894'00 pts. en salarios: Seguros Sociales y Mutualidad Laboral cuota de Empresa 21 por 100, 2.048'05 pts. Plus familiar 20 por 100, - 1.978'80 pts. Seguro de Accidentes de Trabajo 4'60 por 100, 465'12 pts. y Contribución Industrial 4'41 por 100, 436'32 pts, todo ello conceptos desde 1.º de Enero de 1962.

3.º: Abonar al arrendatario de dicho Servicio Sr. Gomez Ortiz, por una sola vez, periodo año 1961, la cantidad de 11.183'31 pts. conceptos: a) Diferencia de salario 12 obreros a 2 pts diarias 9.096'00 pesetas. b). Diferencia Plus familiar 20 por 100, 1.818'51 pts. c) Aumento 2 pts diarias desde 11 de Septiembre a 31 de Diciembre de 1961, 112 dias del Obrero Pasual Social que ascendió de Ayudante a Oficial 3.º, 224'00 pts y d) Diferencia Plus familiar de este obrero 20 por 100 de su aumento



de salario 44'80 pts.

4º.- Habilitar en el Presupuesto Municipal ordinario vigente los créditos necesarios para hacer efectivos los pagos de referencia.

5º.- Avisar al Sr. Gámez Ortiz la decisión del Ayuntamiento de poner término al contrato de arrendamiento del Servicio de Parques y Jardines Municipales el 30 de Abril de 1963, conforme a la condición décima del mismo. Se da cuenta de:

Sexto.
Créditos Presupues-
to Ordinario

Primero.- Expediente sobre Suplementos y Habilitaciones de crédito del Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capitulos, artículos y partidas que se consiguen en el mismo, resúmen:

Total importe..... 138.242'55 pts.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 7 de Febrero último - décimo del Orden del día- sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Tercero.- Memoria de Intervención sobre inclusión de los créditos reconocidos a favor del arrendatario del Servicio de Parques y Jardines de Gámez, resúmen:

Total importe..... 164.238'15 pts.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Fernandez, Presidente de la Comisión de Hacienda, aboga por su aprobación.

Vistos. Dec. de Regimen Local artº 691 en relación con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Locales artº 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Zunios Peralta, Ocarato Blasquez, Caballero Merino, Macias Belda, y Galau Erroba, total-mente, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Aprobación del proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de referencia con las modificaciones propuestas por Intervención y devolverse a definitivo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario Certifico:

Juan San Juan Manuel Valdes Nicolás ~~Antonio G. G.~~
 Juan San Juan ~~M. V.~~ Ernesto Pulido Gomez
 E. J. ~~J. S.~~
~~J. S.~~ ~~J. S.~~
~~J. S.~~ ~~J. S.~~
~~J. S.~~ ~~J. S.~~

Sesión extraordinaria del día 14 de Marzo de 1962 - 2ª Convocatoria.

=====

Acta n.º 3

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolás, Don Juan Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Primito Jimeno Peralta, Don Gamisno Cerrato Blasquez, Don Jose Caballero Merino, Don Arturo Macias Belda, Don Jose Maria Alvarez-Martinez y Don Antonio Galan Cerroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

50 118

Proyecto, Presupuesto
Extraordinario.

Siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre formacion de Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para: a) Obras de pavimentacion de las calles Ejares, Cristina, San Antonio, Valdivia, Primera Cuesta y 2^a division, segundo tramo, b) Obras de construccion de un bloque de seis viviendas subvencionadas para subalternos u obreros municipales y c) Obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal, primera fase, resumida.

Estado de Gastos 1.775.859'01 pts.

Estado de Ingresos 1.775.859'01 "

Segundo.- Acuerdo propuesta de la Comision Permanente, fecha 31 de Enero ultimo - sexto del Orden del Dia - sobre el Proyecto de Presupuesto extraordinario de referencia, informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidentia aboga por su aprobacion.

Sros. Señores Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Cerato Blarquez y Caballero Merino se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos. Drey de Regimen Local articulos 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales articulos 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes. En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Quiros Peralta, Cerato Blarquez, Caballero Merino, Morias Belda, Alvarez Martinez y Galau Cerroba, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentacion de calles, construccion de viviendas subvencionadas y reforma del Mercado Municipal de que se ha dado cuenta con las subdificaciones siguientes.

Estado de Gastos.

Disminuciones. Capitulo 2^o. Articulo 2^o. Se disminuye la Par-



Acta nº 11

Señon ordinaria del día 16 de Abril de 1962. 2ª Convocatoria.

En la Ciudad de Dou Beuito a dieciseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Francisco Sánchez-Porro Ayuso, y con asistencia de los Señores Concejales Dou Manuel Valdes Nicolau, Dou José Peralta Soriano, Dou Luis Fernandez Collazo, Dou Ernesto Pulido Gomez, Dou Emilio Gomez Fernandez, Dou Francisco Cerato Blarquez, Dou Emilio Fernandez Ayuso, Dou José Caballero Merino, Dou José M^o Alvarez Martinez y Dou Antonio Galau Cerroba, del Sub Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de mil el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1962.

Ayuntamiento Pleno

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1962.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año 1962.

Comisión Permanente

Los Señores Alvarez Martinez, Caballero Merino, Cerato Blarquez, Gomez Fernandez, Pulido Gomez, Fernandez Collazo y Sánchez-Porro Ayuso, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

QuartoSubvención Padres del Corazón de María

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.
Se da cuenta de:

Primero.- Instancia del Reverendo Padre Luis Salerna Rodríguez, Superior del Colegio de 2.ª Enseñanza del Corazón de María de la Ciudad, solicita para la obra de Apostolado catequético las Ayudas siguientes: a) Una subvención de ocho a diez mil pesetas con destino a gastos de adaptación del Salón de la Escuela del Ave. María, para proyección de películas instructivas y veladas artístico-literarias. b) Otra subvención fija anual para gastos de sostenimiento y desarrollo de los planes catequísticos y c) Exención de toda clase de cargas e impuestos municipales, todo ello fundado en los hechos y consideraciones que reseña.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 de Abril actual - décimo del Orden del día - sobre subvención a los Padres del Corazón de María con destino a su obra de apostolado catequético en esta Ciudad: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Todos los Señores asistentes expresan el deseo de cooperar a la obra de cristianización moral y religiosa llevada a cabo por los Padres del Corazón de María en esta Ciudad y lamentan que los medios económicos del Ayuntamiento no les permitan ser generosos.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a los Padres del Corazón de María una subvención de cinco mil pesetas con destino a su obra de apostolado catequético en esta Ciudad por una sola vez.

QuintoConcurso Funcionarios varios.

Se da cuenta de:

Primero.- Bases de concurso para proveer en propiedad las plazas de Funcionarios de servicios especiales y subalternos de la plantilla del Ayuntamiento vacante, formuladas por la Alcaldía, siguientes:

Servicios Especiales: Cinco de Guardias Municipales con sueldo base anual de 10.400 pts. Una de Guarda de servicios varios con sueldo base anual de 10.400 pts. Una de Ayudante de la Estación



Elevadora del Servicio de aguas con sueldo base anual de 10.400 pts.
 Subalternos: Uua de Alguacil con sueldo base anual de 10.400 pesetas
 Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 11 Abril actual - trece del Orden del Día - sobre concurso para proveer plazas de funcionarios subalternos desempeñadas interinamente; informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.
 Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Ferrnandes Collaro, Pulido Gomez, Gomez Ferrnandez, Cerato Balazquez y Alvarez Martinez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Previene Social artículos 116 letra d. 121 letra i. 323 al 328, 350 al 352 y 353: Reglamento de Funcionarios de Admón. Social artículos 19, 20 al 22, 24 al 26, 36, 37, 249 al 251, 259 y 260: Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953 aclaratoria del Reglamento de Funcionarios de Admón Social: Rey de 15 de Julio de 1952 sobre creación de la Agrupación Militar Temporal para destinos civiles y reservas de plazas para la misma: Rey de 17 de Julio de 1947 y Orden aclaratoria de Gobernación de 22 de Enero de 1954 que establece las reservas de plazas para Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cantivos, y Huérfanos de Guerra: Reglamento de Oposiciones y Concursos a Empleados Públicos y Funcionarios de Admón Social aprobado por Decreto de 10 de Mayo de 1957.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar íntegramente las bases del concurso para proveer las plazas de Funcionarios municipales de que se ha dado cuenta y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Sexto

Sesiones Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente

Sra Presidencia atendiendo a los deseos de los Señores Concejales propone fijar nuevo horario para celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente

Todos los Señores asistentes expresan la conveniencia de fijar un horario de las sesiones en forma que permita compatibilizar las

obligaciones particulares con las publicas.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 5 de febrero de 1961 -tercero del orden del Dia- sobre horario de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente en el sentido siguiente:

Fijar el nuevo horario en la forma siguiente: Ayuntamiento Pleno de 1º de Abril a 30 de Septiembre a las 20:30 horas y de 1º de Octubre a 31 de Marzo a las 19:30 horas. Comisión Permanente de 1º de Abril a 30 de Septiembre a las 20 horas y de 1º de Octubre a 31 de Marzo a las 19 horas.

Ruegos:
Centro Secundario de Higiene

El Sr. Alvarez Martinez, da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Superioridad tendentes a conseguir la construcción de un edificio de nueva planta para Centro Secundario de Higiene de la Ciudad: Interesa se resuelva por el Ayuntamiento obra de los Organismos Provinciales.

Dra. Presidencia informa sobre las gestiones realizadas por la Alcaldia y ofrece proseguirlas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesion a las veinte horas y veinte minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario Certificos.



 Juan a. Pardo
 Emilio Fernández
 Manuel Vázquez
 Juan Pulido
 Juan a. Alvar
 Diego Martín



Sesión extraordinaria del día 16 Abril 1962: (1ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a dieciseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez Pardo Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Cibolau, Don Jose Peralta Soriano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Emilio Fernandez Ayuso, Don Jose Caballero Merino, Don Jose Maria Alvarez Martinez y Don Antonio Galau Cerroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Merello en funciones de Interventor y de mi el Secretario.
 Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
 Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Proyecto Presupuesto Extraordinario Primera: Expediente sobre formación de Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para: a) Obras de pavimentación de las calles: Bejares, Cristina, San Antonio, Valdivia, 1ª Cuesta y 2ª División, segundo tramo. b) Obras de construcción de un bloque de seis viviendas subvencionadas para subalternos u obreros municipales y c) Obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal, primera fase, resumen.

Estado de Gastos.....	1.764.988'25 pts.
Estado de Ingresos.....	1.764.988'25 .

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidenta aboga por su aprobación.

Sros Señores Fernández Collazo, Pulido Gomez, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, y Alvarez Martinez, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local art. 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales art. 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Senores Saucedo Pono Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Cerato Blarquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Alvarez Martinez y Galan Berroba, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentacion de vias publicas, construccion de viviendas subvencionadas y reforma del Mercado municipal de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo. El resumen del Presupuesto extraordinario por capitulos es el siguiente.

Estado de Gastos.

Capitulo 1º: Personal activo.....	16.436'70 pts
" 2º: Extraordinarios y de capital.....	1.748.551'55 ..
Total gastos.....	1.764.988'25 ..

Estado de Ingresos.

Capitulo 1º: Cobros y otros ingresos.....	695.938'00 .
" 2º: Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	755.340'82 .
" 3º: Extraordinarios y de capital.....	313.709'43 .
Total ingresos.....	1.764.988'25 .

Segundo: Exponer al publico el Presupuesto extraordinario de referencia y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener la aprobacion definitiva por la Superioridad.

He terminado otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firmari los Senores asistentes al acto yo el Secretario.

Certifico:

Manuel Valdes
Juan Garcia
Emilio Fernandez
Jose Pulido
Jose
Jose
Jose



Sesion extraordinaria del dia 6 de Junio de 1962: 2ª Convocatoria.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cincuenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Sanguino y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Hicolau, Don José Peralta Drozaco, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Francisco Carrato Blazquez, Don Arturo Marias Belda, Don José Maria Alvarez Martinez, Don Santos Yedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

VIVIENDAS SOCIALES

RENTA LIMITADA.

Primero: Oficio de la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, trasladado por la Delegación Comarcal de Sindicatos de esta Ciudad, sobre autorizacion del Ministerio de la Vivienda para incluir la construccion de un grupo de doscientos y cincuenta viviendas en esta Ciudad, en las que estan comprendidas las cien viviendas concedidas anteriormente; destaca aportaciones del Ayuntamiento siguientes: solares, urbanizacion, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado.

Segundo: Acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 8 de Marzo de 1961 - segundo del orden del dia - sobre cooperacion a la construccion de cien viviendas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura y aportaciones a realizar.

Tercero: Propuesta de acuerdos de la Comision Permanente fecha 30 de Mayo ultimo - doravo del Orden del dia - sobre cooperacion

del Ayuntamiento con la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de las doscientas viviendas de tipo social y una limitada en esta Ciudad: informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Dos Señores Fernando Collazo, Gomez Fernandez, Macias Belda y Alvarez Martinez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 artículos 161-2.º A. 121 C. y 189-2.º. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 artículo 95 párrafo 2.º y 4.º, 96 y 97; Decreto-Ley de 3 de Abril de 1956 artículo 4.º y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Novauo, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Cenato Blasquez, Macias Belda, Alvarez Martinez, Yedro Fernandez y Galau Lerocha, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciséis miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero: Ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos con carácter gratuito, los solares propiedad del Municipio que se describen a continuación y con sujeción a las condiciones que se detallan:

Solares: Situación: Termino municipal de Don Benito, terrenos de la Dehesa Boyal Nueva de que se segregan, Sur-Oeste del casco urbano de la Ciudad, prolongación de la calle de la Bruja: linderos: Norte, prolongación de la calle del Rosario en proyecto. Sur, prolongación de la calle de la Bruja. Este, calle número siete en proyecto y Oeste, calle número uno en proyecto - Carretera C-520 de Carrius a Villanueva de la Serena. Superficie: Quince mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados. (15.349'37 m²) Valoración: Precio unitario de cien pesetas



metro cuadrado. Total un millón quinientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y siete pts (1.534.937'00). Destino: Construcción de doscientas cincuenta viviendas de tipo social o renta limitada en esta Ciudad, con sujeción a las siguientes Condiciones: Ivas establecidas en el Reglamiento de Bienes de las Entidades Locales fecha 27 de Mayo de 1955 en su artículo 97: a) Que los fines para los cuales se otorga la cesión de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de doscientas cincuenta viviendas - se cumplan en el plazo máximo de cinco años y b) Que su destino - habitabilidad por vecinos de la Ciudad - se mantenga durante los 30 años siguientes; transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los solares revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y accesiones.

Segundo: Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para la cesión gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio municipal de referencia y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero: Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo del Decreto-Ley de 3 de Abril de 1956 artículo 4º, el préstamo necesario para satisfacer el importe de las obras de urbanización, aguas, alumbrado y alumbrado de las viviendas de referencia, con el interés del 4 por 100 anual, a amortizar por el Ayuntamiento en el plazo de 25 años y autorizar a la Alcaldía al efecto.

Tercero:

Se da cuenta de:

OBRAS CALLE HUERTAS
PERDIDAS N: 6.

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de la calle Número 6 de Huertas Perdidas, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total general ciento veinticuatro mil setecientas noventa pesetas con sesenta y dos cts. (124.740'62) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 9 de Mayo último - noveno del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle Huertas Perdidas n: 6 de referencia: informado por las Co-

comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local Libro 1.º Titulo 4.º Capitulo 5.º Seccion 1.º; Libro 3.º Titulo 2.º Capitulo unico; Libro 4.º Titulo 1.º Capitulo 5.º Seccion 2.º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo 2.º Secciones 1.º y 2.º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentacion de la calle Huertas Perdidas n.º 6 reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo: Ejecutar el Proyecto de obras de pavimentacion de referencia con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente por el sistema de contratacion en subasta publica.

Tercero: Suponer sobre las obras de la calle citada las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, enantia: areas totalidad y calzada mitad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintituna horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario Certifico:

[Handwritten signatures and marks]

San Juan de Badajoz

Antonio Valdes

Juan de ...

Maria ...

Juan ...

J. Pedro

Antonio ...

Trigo ...



3

Señon ordinaria del día 12 de Julio de 1962. (1ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Pardo Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Chiolan, Don Jose Peralta Soriano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Ramon Quiros Peralta, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Manuel Ruiz Douso, Don Santos Yedro Fernandez y Don Antonio Galan Coroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2º trimestre del año 1962.

ACUERDOS AYUNTA.

MIENTO PLENO.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2º trimestre del año 1962.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre del año 1962.

ACUERDOS COMISION

PERMANENTE

Dos Señores Valdes, Fernandez, Douros, Cerrato y Yedro exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de:OBRAS REFUGIO IGLE-
SIA PARROQUIAL

1.º: Instancia de Don Delfín Martín Breio, Cura Economo de la Parroquia de Santiago de la Ciudad, sobre estado del Refugio constituido en el subsuelo de la Iglesia citada, durante la guerra de liberación y que constituye un peligro para la misma.

2.º: Informe del Aparejador Municipal Sr. Tolano sobre obras de consolidación del refugio de referencia, avance de presupuesto 31.689,00 pts.

3.º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 27 de Junio último - sexto del orden del día- sobre cooperación a las obras del refugio citado con la dirección técnica y aportación de 20.000 pts; Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local art.º 101 u.º 2.º letra H. Decreto de 4 de Mayo de 1960 sobre protección civil y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Cooperar a las obras de consolidación del refugio constituido en el subsuelo de la Iglesia Parroquial de Santiago de referencia con la dirección técnica y la aportación económica de 20.000 pts.

Quinto. Se da cuenta de:TALLER ESCUELA SIN-
DICAL SUBVENCION.

1.º: Instancia de Don José Blarques Cidoucha, Director del Taller Escuela Sindical de la Ciudad, solicita se conceda al Taller Escuela citado una subvención fija anual de 13.800 pts con destino a alquiler de locales para clases de quinquinario agrícola, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

2.º: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 13 de Junio último - décimo del orden del día- sobre aumento de subvención concedida al Taller Escuela Sindical de referencia; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.



Lodos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder al Taller Escuela Sindical de la Ciudad un aumento de la subvención otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 16 de Octubre de 1961 -seco del orden del día- de 4.600'00 pts. con destino al pago de los alquileres de los locales para las clases de unguinaria agrícola de la misma, durante los meses de Setiembre a Diciembre del año actual de 1962.

Sexto: Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1961, rendidas por el Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso e informadas por la Comisión Permanente favorablemente, resultan:

CUENTAS MUNICIPALES
LES 1961.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

Total ingresos.....	7.744.002'71 pts.
Total gastos.....	7.526.791'42 ..
Existencia en Caja.....	217.211'29 ..
Presta por cobrar.....	692.535'58 ..
Presta por pagar.....	639.990'32 ..

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.

Capital activo..... 2.868.556'39 ..

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernando Collazo aboga por su aprobación.

La Presidencia se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Porro Ayuso, Valdes Licola, Peralta Soriano, Fernando Collazo, Pulido Goules, Gomez Fernandez, Amico Peralta, Curato Blazquez, Luis Douso, Yedro Fernandez y Galan Leroba, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros fue de hecho y de

derecho componen la Corporacion, se acuerda:

1.º: Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto ordinario reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales a sus efectos.

2.º: Aprobar definitivamente las Cuentas de Administracion del Patrimonio reseñadas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual, y levanta la sesion a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario
Certifico:

Manuel Valls
Manuel Quiros
Juan de Dios
Ramiro de Pavia
Manuel Quiros
J. Pedro
Antonio
Diego

Sesion extraordinaria del dia 8 de Agosto de 1.962 - 2.ª Convocatoria -

Acta n.º 8

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez-Porro Anuso y con asistencia de los Sres. Concejales D. Luis Fernandez Collaco, D. Ernesto Pulido Gomez, D. Ramon Quiros Peralta, D. Francisco Bernabé



Blasquez, D. Emilio Fernandez Ayuso, D. José Caballero Merino, D. Manuel Ruiz Donoso, D. Arturo Mañas Belda, D. Santos Yedros Fernandez y D. Antonio Galán Zorraba, del Sub-Tele de Intervención Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de:

Segundo.
Creditos Presup-
uesto Ordinario.

Primero - Expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignam en el mismo, resumen:

Total importe 297.285'98 Pts

Segundo. - Propuesta - acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 Julio último - 7º del Orden del día - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes

El Sr. Fernández, Presidente de la Comisión de Hacienda aboga por su aprobación.

Listos: Ley de Régimen Social, artículo 691 en relación con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Sociales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Sánchez-Porro Ayuso, Fernández Collazo, Pulido Gomez, Quirós Peralta, Carrato Blasquez, Fernández Ayuso, Caballero Merino, Ruiz Donoso, Mañas Belda, Yedros Fernandez y Galán Zorraba, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación de hecho y derecho, se acuerda:

Aprobar el Proyecto de Suplementos y habilitaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Se da cuenta de:

Primero - Moción de la Alcaldía fecha 28 Julio último sobre

08
modificaciones de acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes al Proyecto de obras de reforma y ampliación de la Plaza del Mercado municipal de la Ciudad.

Segundo - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente - fecha 1.º de Agosto actual - 6.º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras del Mercado de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia glosa brevemente su moción y aboga en pro.
Todos los Sres. Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Visto: Ley de Régimen Local art.º 101, 121, 303 y 703; Reglamento de Haciendas Locales art.º 211 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º Anular los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Marzo de 1962 - 3.º del Orden del día - aprobatorio del Proyecto para obras de reforma de la Plaza del Mercado Municipal primera fase, del aprobado por el Pleno en sesión de 26 de - 1 Diciembre de 1961.

2.º Abonar la aportación municipal para ejecución del Proyecto de obras de reforma y ampliación de la Plaza del Mercado Municipal de esta Ciudad, en la forma siguiente: Con - cargo al Presupuesto ordinario vigente 197.794'10 pts. y con - cargo al Presupuesto extraordinario n.º 11, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 16 de Abril de 1.962 y por la Delegación de Hacienda el 22 de Mayo siguiente 289.129'24 Pesetas. Total 486.923'34 Pts.

3.º Solicitar de la Delegación de Hacienda de la provincia la autorización que exige la Ley de Régimen Local, art.º 703 y el Reglamento de Haciendas Locales art.º 211, para producir en el Presupuesto municipal extraordinario n.º 11 vigente, cambio de destino de la partida de 289.129'24 pts. afecta a obras de reforma del Mercado de Abastos primera fase y aplicada a abonar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Bada-



Cuarto
 Ordenanzas
 Fiscales 1.963

por la aportación del Ayuntamiento con destino a las obras de reforma y ampliación del Mercado de referencia, cuyo Presupuesto asciende a 2.434.616'69 Pts. que será costado con aportaciones del Estado, Diputación y Ayuntamiento.

Se da cuenta de expediente sobre modificaciones de Ordenanzas y Tarifas de las Exacciones Municipales vigentes, para los ejercicios de 1.963 y sucesivos. Resumen: a) Derechos y Tasas por aparcamientos especiales sobre Paradas y situados de vehículos de tracción mecánica en vías públicas: b) Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre Cementerio Municipal: c) Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos o Plus Valía.

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernández Collazo glosa brevemente las Ordenanzas fiscales de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobación.

El Sr. Sánchez-Porro se adhiere.

Todos los señores asistentes exponen puntos de vista varios. Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículos 717 al 730 y 474; Reglamento de Haciendas Locales artículos 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Porro Ayuso, Fernández Collazo, Pulido Gómez, Quiros Peralta, Cernate Blazquez, Fernández Ayuso, Caballero Merino, Ruiz Domoso, Matías Belola, Pedro Fernández y Galán-Zerucha, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los dieciséis miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

- 1.º Elevar los Proyectos de modificación de Ordenanzas fiscales a definitivas para los ejercicios económicos de 1963 y sucesivos.
- 2.º Exponer al público el expediente de referencia por 15 días hábiles a efecto de reclamación; finalizados elevar al Ilmo. Sr.

Delegado de Hacienda de la provincia, copia del expediente y reclamaciones informadas en su curso, para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente que firman los Excs. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre 1962 = 1ª Convocatoria

Acta n.º 9.

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y cincuenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Coro Ojuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don José Peralta Soriano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Ramon Trujos Peralta, Don Francisco Corato Blasquez, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don José M.º Alvarez Montañez, Don Santos Yedra Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Sub. Jefe de Regorido Sr. Morello en funciones de Intervenitor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.



AYUNTA-
MUNICIPAL DE DON BERNARDO
SEGUNDO
AMBULATORIO DEL
SEGURO ENFERMEDAD.

Se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de:

Primero: Moción de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha anterior de Marzo último - cuarto del orden del día - referentes a cesión gratuita al Instituto Municipal de Previsión de solares propiedad del Municipio con destino a construcción de edificio para ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agencia Comarcal del mismo.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 1.º de Octubre actual - décimo del orden del día - sobre enajenación de los solares de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia glosa brevemente su Moción y aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente.

Sros. Señores Peralta Rozano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Alvarez Martinez y Yedro Fernandez, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Presupuesto Local, Texto refundido de veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, artículos ciento uno - segundo, ciento veintinueve E., ciento ochenta y nueve - primero, ciento noventa, trescientos tres E., y trescientos siete: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, artículos noventa y cinco, primer y cuarto y noventa y siete: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones verticuentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Poro Ayuda, Valdes Melolau, Peralta Rozano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Ferrn Peralta, Conato Blarques, Caballero Merino, Ruiz Donoso, Alvarez Martinez, Yedro Fernandez, y Galan Coroba, total doce, cuyo número representa más de las tercias partes de los miembros que componen la Corporación,

de hecho y de derecho, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos - cuarto del orden del día - en el sentido de sustituirlos por los siguientes:

Primer: Enajenar en subasta pública los solares propiedad del Municipio que se describen a continuación y con sujeción a las condiciones que se detallan: Solares. Situación: Termino municipal de Don Benito, paraje dehesa Boyal, norte de la Ciudad, Carretera Cincuenta y seis de Cáceres a Villanueva de la Serena - circunvalación -; Frinderos: Norte, calle proyectada número cuatro en cincuenta y nueve metros. Este, calle proyectada número tres en veintisiete metros. Sur, calle proyectada número dos (Carretera de circunvalación) en cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros y Oeste, calle número cinco proyectada en veinte metros. Superficie: mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ($1.386,50 \text{ m}^2$). Valoración: Precio unitario de cien pesetas metro cuadrado, total ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pts (138.650'00) - Destino: Construcción de edificio de nueva planta para instalación adecuada de los servicios de Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto Nacional de Previsión, que atienda a las necesidades de la Ciudad y su comarca. Condiciones: Dadas establecidas en el Prelamento de Bienes de las Entidades Locales fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco artículo noventa y siete; a) Que los fines para los cuales se otorga la enajenación de los bienes patrimoniales de referencia - construcción de Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto indicado - se cumplan en el plazo máximo de cinco años y, b) Que su destino - los servicios del Seguro de Enfermedad y Agencia Comarcal del Instituto - se mantengan durante los treinta años siguientes: transcurrido uno u ocho plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los solares revertirán automáticamente, de pleno derecho, al Patrimonio del Municipio.



es pro cedente, con sus pertenencias y accediones.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones economico-administrativas de que se ha dado cuenta para regir en la subasta de referencia.

Tercero: Solicitar del Ministerio de la Gobernacion la autorizacion necesaria para enajenar los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal reseñados.

Cuarto: Autorizar a la Alcadia para la ejecucion de los acuerdos citados.

Cerrero: Se da lectura de:

CONTRATO PRESTAMO
BANCO DE CREDITO -
LOCAL DE ESPAÑA.

Primero: Proyecto de contrato de prestamo, con previa apertura de credito, entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el Banco de Credito Social de España, por un importe de pesetas cuatro millones seiscientos catorce mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco cts. (4.614.861'45) segun el contrato-tipo aprobado por orden fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que se transcribe literalmente a continuacion:

Cláusulas

Primera: El Banco de Credito Social de España abre un credito al Ayuntamiento de Don Benito, en la provincia de Badajoz, por un importe de pesetas cuatro millones seiscientos catorce mil ochocientas sesenta y una con cuarenta y cinco centimos (4.614.861'45) con destino a las finalidades que se detallan en los grupos siguientes:

a) Aportaciones: para la construccion de un edificio con destino a Instituto de Enseñanza Media y Profesional; pesetas dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho cts. (2.636.199'98); del treinta por ciento (30%) del coste de la construccion para la instalacion de dichos Grupos Escolares, pesetas un millon ocho mil seiscientos sesenta y una con cuarenta y siete cts (1.008.661'47) y de material escolar para doce Escuelas de nueva creacion, pesetas ciento veinte mil (120.000).

18

b) Ejecución de obras: de urbanización de los solares, instalación de servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, etc. para los edificios solares, pesetas cuatrocientas mil (400.000).

c) Adquisiciones: de solares para emplazamiento de los Grupos Escolares, pesetas cuatrocientas cincuenta mil (450.000).

Segunda. Para el desarrollo de esta operación, se procederá únicamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito"

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento de Don Benito a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el cuatro por ciento (4%) anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que el interés de las Cédulas de Crédito Local, emitidas en una fecha posterior a la apertura de esta cuenta, resultare superior o inferior al cuatro por ciento (4%) anual, el Banco cargará intereses a razón del único tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos cuarto y sexto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consignarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural.

real en que se formalice este contrato.

Su Comisión queda fijada - teniendo en cuenta la mantia total del crédito - en el uno, treinta y cinco por ciento (1'35%) anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo primero de la Orden de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y artículo primero del Decreto de catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la provista de gastos de seguro de colación y coste de los premios de las Cédulas; se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo ^{y tercero} del artículo segundo ^{de la disposición ministerial antes citada}.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según ^{se} previene en la estipulación quinta.

Quarta. Sus peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la terna de razón de los Señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 'dos' de la Regla cuarenta y cinco de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Sociales.

Su Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. Transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito cometido o terminarse las obras proyectadas y después de efectuar el cargo, en su caso, de la



porrata de gastos de seguro de colocación y coste de los premios de las Cédulas, previsto en el sexto párrafo de la estipulación tercera de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de San Benito a favor del Banco de Crédito Social de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de treinta años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Social de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del cuatro por ciento (4%) y comisión establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta: En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso igual al de las Cédulas de contrapartida, y, por tanto, al de los préstamos autorizados legalmente que se concedieren por el Banco en la fecha de que se trate; mas si resultare distinto al cuatro por ciento (4%) podrá el Ayuntamiento en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin-



que se efectúe el recubolso dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas anteriores para el caso de que el adeudo correspondiente a la prorata de gastos de emisión, si se efectuara, tuviera un volumen que no mereciera la aprobación del Ayuntamiento.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del cuatros por ciento estipulado, será acordada por el Consejo del Banco, con intervención específica de la representación del Estado en el mismo.

Iguales normas se seguirán, en su caso, para la propuesta de fijación de la prorata de gastos de emisión.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del cuatros por ciento (4%) fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plasmar su disposición; y también recubolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Esta petición de recubolso se formulará dentro del plazo de tres meses, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; en caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establezca en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima: El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo

avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el uno por ciento (1%) sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará un cero veinticinco por ciento (0'25%) por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año.

Octava: El Banco de Crédito Social de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Don Benito por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de sus reintegro, afecta y grava de un modo especial los bienes que produzcan los recursos siguientes:

- a) Aprovechamientos de bienes comunales.
- b) Cendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.
- c) Derechos por la prestación de los servicios de Matadero y Mercado.
- d) Arbitrios sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor y bebidas espirituosas y alcoholes.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Don Benito no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.



Novena. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas, y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y más diez por ciento más (10%).

Décima: Dros recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Dra Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el crédito se elevará a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Undécima: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace

28

en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula séptima.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo, la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo-tercera: Conforme con la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de catorce de Enero de mil novecientos treinta.

Décimo-cuarta: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la mantención de dichos presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el período a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas -



importantes.

Decimo-quinta: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los remisos dados en garantía, que figurarán en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo-sexta: Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-séptima: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Social de España, aprobados por R.R.D.D. de veintidos de Julio de mil novecientos veintinueve y nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiseis y siete (B.B.OO. del Estado de once y veinte de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiseis y seis y por el Decreto de once de Agosto de mil novecientos veintiseis y tres (B.O. del Estado de seis de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de dos de Marzo de mil novecientos veintiseis y tres (B.O. del Estado

de doce del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

Decimo-Octava: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de veintidos de Julio de mil novecientos veinticinco, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo cincuenta y ocho de los mismos, que no ha sido modificado, por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"Cambio son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Social, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Decimo-novena: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Segundo.- Informe de Intervención sobre el convenio adicional de Tesorería de referencia.

Tercero.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha tres de Octubre actual - orden del día - sobre proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Social de España con destino a Instituto de Enseñanza Media y Profesional y Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, total importe cuatro millones seiscientos catorce mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.614.861'45)

Secretaría expone antecedentes.

En la Presidencia aboga por su aprobación.



Los Señores Cerralta Soriano, Pulido Gomez, Cerato Blarquez, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, exponen puntos de vista varios. Presumido el debate.

Vistos Sres de Regimen Social articulo setecientos setenta y tres al setecientos ochenta y tres; Decreto de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Hicolaou, Cerralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Duenos Cerralta, Cerato Blarquez, Caballero Merino, Ruiz Douso, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Cerroba, total doce, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho constituyen la Corporacion y de la mayoria absoluta legal de los mismos, erigida por las disposiciones citadas, se acuerda:

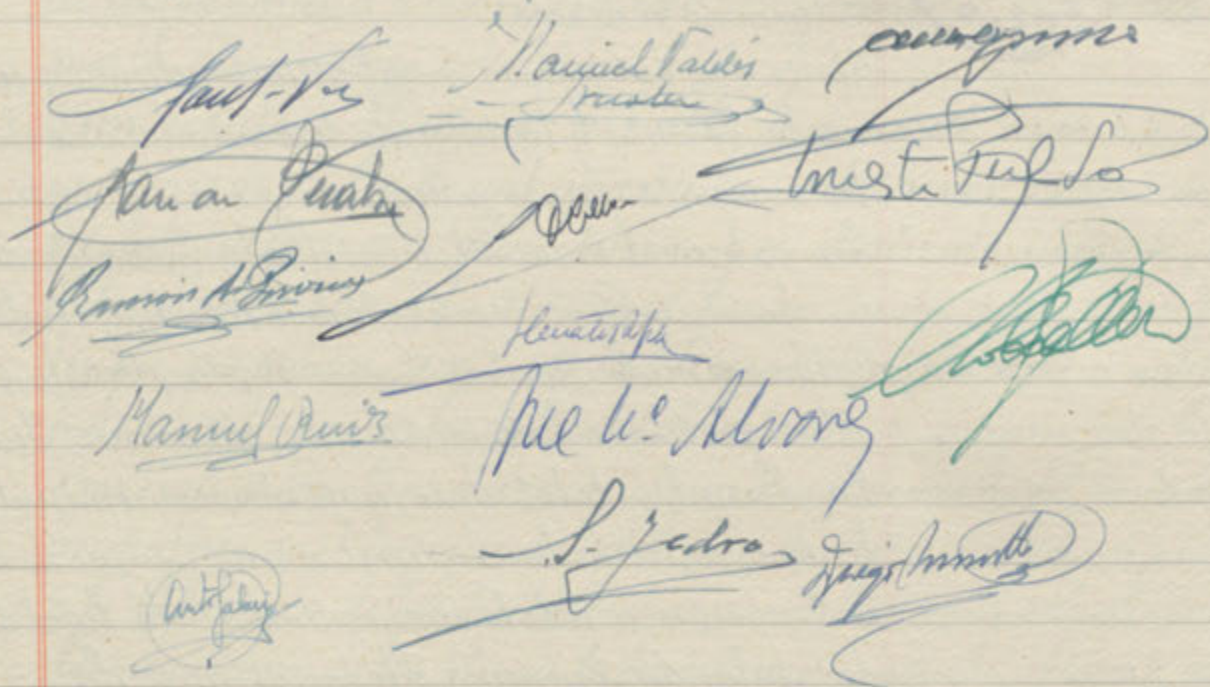
Primero. Aprobar integramente el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el Banco de Credito Social de España por un total importe de cuatro millones seiscientas catorce mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos (4.614.861'45) y ampliacion del de Tesoreria vigente por ciento cincuenta mil pesetas (150.000), transcrito en la parte expositiva de este acuerdo, y autorizar al Sr. Alcalde para otorgar, en representacion del Ayuntamiento, la escritura publica correspondiente en su dia.

Segundo. Publicar en el Boletin Oficial de la Provincia un extracto de aquel anunciando la exposicion al publico por termino de quince dias hábiles del expediente seguido para la contratacion con el Banco conforme a lo dispuesto en el numero tercero del articulo setecientos ochenta de la mencionada Ley.

Tercero. Solicitar del Ministerio de Hacienda la previa autorizacion para concertar el préstamo de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento. Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firmara

los señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico: Entre
línea: y tercero del artículo segundo: se: Valen:


The block contains several handwritten signatures in cursive script. Some are clearly legible as 'Manuel Valdes', 'Manuel Ruiz', and 'Se. Pedro'. There are also several illegible signatures and some crossed-out ones.

Sesion ordinaria del dia 15 Octubre 1962: (2ª Convocatoria)

Acta n: 10.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y dos, a las veinte horas y quince minutos en la
Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion or-
dinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Francisco Sanchez Pardo Aruso y con asistencia de los
Señores Concejales Don Manuel Valdes Blecoban, Don Luis Fernan-
des Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Ramon Ruiz Pe-
ralla, Don Francisco Cerato Blasques, Don Manuel Ruiz Do-
moso, Don Arturo Macias Belda, Don Jose-Maria Alvarez
Martinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan
Corroba, del Club. Jefe de Hogarido Señor Moreillo en funcio-
nes de Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesion!

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno



durante el tercer trimestre del año 1962.

En su debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año 1962.

En su debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero

ACUERDOS COMISION

PERMANENTE

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año 1962.

Dos Señores Sanchez-Corro Ayuso, Cerato Blarques y Alvarez Martin, exponen puntos de vista varios.

Presumiendo el debate.

Vistos antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto

OBRAS CALLE FERNAN

PEREZ

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Fernan-Perez de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general-ciento sesenta y una mil trescientas ochenta y tres pesetas con tres centimos (161.383'03) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 de Agosto último -séptimo del orden del día- sobre el proyecto de obras de la calle Fernan-Perez de referencia; informados por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Presidente aboga por su aprobación.

Dos Señores Pulido, Cerato y Alvarez, se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º; Decisión 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º,

Capítulo 5.º Sección 2.ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo 2.º Secciones 1.ª y 2.ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de la calle Fernán Pérez, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º: Ejecutar el proyecto de obras de referencia con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente, por el sistema de contratación en subasta pública.

3.º: Imponer sobre las obras de la calle citada las contribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales vigentes; enantio: alcantarillado dos tercios; pavimentación: aceras totalidad y calzada mitad.

Quinto. Se da cuenta de:

ESCUELAS NACIONALES
REVISIÓN ALQUI-
LERES.

Primero: Moción de la Alcaldía sobre revisión de alquileres de los edificios arrendados por el Municipio con destino a Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros anteriores al año 1955.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente adoptada en sesión fecha 3 de Octubre actual - noveno del orden del día - sobre elevación de precios de arrendamiento de locales destinados a Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros en un cincuenta por ciento; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia glosa brevemente su Moción y aboga por la aprobación de la propuesta de las Comisiones.

Sros. Señores Pulido y Zuñero abogan por un aumento superior del presupuesto.

Presumiendo el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar el precio de arrendamiento de los locales contratados por el Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre de 1954, con destino a



Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros, hoy vigentes, en un cu-
 cuenta por ciento; de su virtud se fijan los alquileres siguientes:
 H^{cos} de Don Delfin Zuñiga, calle Saliquet n: 24, alquiler vigente -
 6.720 pts, aumento 3.360 pts, revisado 10.080 pts: H^{cos} de Don Delfin
 Zuñiga, calle Právero n: 10, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem -
 1680 pts: Don José Maurano Díaz, calle Francisco Galdos n: 6, idem
 12.320 pts, idem 6.160 pts, idem 18.480 pts: Doña María Carreras
 Martín, calle Cruz Galdos n: 8, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem
 1.680 pts: Doña María Gallardo M. de Prado, calle Sta Juana
 de la Cabeza n: 12, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem 1.680 pts:
 Don Licasio Pires Gallego, calle General Barón n: 29, idem 1.120
 pts, idem 560 pts, idem 1.680 pts: Doña Justa Hurtado Caballe-
 ro, calle 2^a División 30, idem 1.120 pts, idem 560 pts, idem 1680 pts:
 Don Alejandro Sanchez Diaz, calle San Antonio n: 16, idem 2.800
 pts; idem 1.400 pts, idem 4.200 pts: Don Fernando Herminida Perez,
 calle D^{ns} Herminida n: 6, idem 2.800 pts, idem 1400 pts, idem 4.200 pts.

Se da cuenta de:

Sexto.

SERVICIOS SANITA-
RIOS EMPLEADOS.

Primero: Instancia de Don D^{ns} Garcia Solano, Director del Labora-
 torio municipal, solicita aumento del precio del contrato de pres-
 tacion del Servicio de Laboratorio a los funcionarios de Admou.
 Local del Municipio

Segunda: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente adopta-
 dos en sesion fecha 19 de Sobre ultimo -decimo del orden del dia-
 sobre revision de precios de ^{los servicios} Laboratorio y Odontologia a funcio-
 narios municipales: Informada por las Comisiones de Gobernacion
 y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Vistos antecedentes, Preplambuto de Funcionarios de Admou Local
 art: 8º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar el precio de los contratos de prestacion de servicios sanita-
 rios a funcionarios municipales en la forma siguiente:

08
Septimo
PERSONAL NOMBRA
MIENTO.

Servicio de Laboratorio: Nuevo precio, cuarenta pesetas familia y año a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Servicio de Odontología: Nuevo precio de cuarenta pesetas familia y año a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Se da cuenta de expediente de concurso para proveer las plazas de Funcionarios del Ayuntamiento siguientes:

Primero: Guardias Municipales: Propuesta del Tribunal y de la Comisión Permanente a favor de Don Antonio Valades Martín, Don Antonio Gonzalez Barvaer, Don Luis Parejo Rodriguez, Don Francisco Cidoucha Preves y Don Luis Gomez Valades Gallego.

Segundo: Guarda de Servicios varios: Propuesta del Tribunal y de la Comisión Permanente a favor de Don Antonio Moreno Garcia.

Tercero: Alguacil: Propuesta del Tribunal y Comisión Permanente a favor de Don Guillermo Caballero H. Barquero y

Cuarto: Ayudante de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas: Propuesta del Tribunal y de la Comisión Permanente a favor de Don Jacinto Quintana Fernandez.

Oido informe de Secretaria favorable.

Vistas Bases del concurso aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 15 de Febrero de 1957 - noveno del orden del dia y disposiciones pertinentes.

Si en debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las propuestas del Tribunal y Comisión Permanente de referencia y al efecto nombrar en propiedad, Primero: Guardias Municipales: A Don Antonio Valades Martín, Don Antonio Gonzalez Barvaer, Don Luis Parejo Rodriguez, Don Francisco Cidoucha Preves y Don Luis Gomez-Valades Gallego con el sueldo base anual de 10.400 pts.

Segundo: Guarda de Servicios varios: A Don Antonio Moreno Garcia con el sueldo base anual de 10.400 pts.

Tercero: Alguacil: A Don Guillermo Caballero H. Barquero con el sueldo base anual de 10.400 pts. y

Cuarto: Ayudante de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas: A Don Jacinto Quintana Fernandez con el sueldo base anual de 10.400 pts.



Octavo

Se da cuenta de expediente sobre Cuenta de Presupuestos extraordinarios números 8, 9 y 10 fusionados, rendida por el Alcalde Señor Sanchez-Corro Ayuso e informada por la Comisión Permanente favorablemente, resumen:

Total ingresos.....	4.826.743'64 pts.
Total gastos.....	4.763.704'24 ..
Existencia en Caja.....	63.039'40 ..
Presta por cobrar.....	451.182'94 ..
Presta por pagar.....	104.967'53 ..

Dra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Fernandez, Collazo, Pulido Gomez se adhieren.
Presumiendo el debate.

Vistos Dey de Regimen Local artículo 789 al 792 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Corro Ayuso, Valdes Nicolau, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Dueros Peralta, Cerrato Blarquez, Ruiz Douoso, Macias Belda, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Cerroba, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Aprobar provisionalmente las Cuentas de Presupuestos extraordinarios reseñada y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a sus efectos.

Noveno

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alvarez Martinez ruega se mejore el servicio de alumbrado público de la Avda. del Generalísimo y calles de Huertas Perdidas.

El Sr. Ruiz Douoso se adhiera.

Dra. Presidencia informa sobre los proyectos de mejora del alumbrado público pendientes de ejecución y en estudio.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintinueve horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman.

los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico: = Entre líneas de los servicios = Vale =.

Francisco
Manuel Valdes
Eusebio Valdes
Ramon A. Peralta
Manuel Ruiz
S. Pedro
Francisco Cerrato
José María
Antonio Galan
José María
José María

Sesion extraordinaria del dia 19 Nembre 1962 = 1ª Convocatoria

Acta n: 11

En la Ciudad de Don Benito a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Porro Ayuso, y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don José Peralta Brozas, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Ramon Peralta, Don Francisco Cerrato Blarques, Don Emilio Fernandez Ayuso, Don Manuel Ruiz Douso, Don José Maria Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Sub-Jefe de Regimiento Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba:
Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre adquisición de solares con destino a Escuelas Nacionales Grupos E. zona Este y F. zona Sur, y cesión gratuita al Estado de los solares necesarios para la construcción de Escuelas Nacionales Grupos D. E. F. y G.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha catorce de Noviembre actual, - trece del Orden del día - sobre los solares para Escuelas Nacionales de referencia, informada por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, Secretario Sr. Herrera y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro de la propuesta.

Sr. Señores Valdes, Peralta, Pulido, Cerrato, Alvarez y Jedro exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo VI, artículo trescientos once, párrafos primero letra B y segundo; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Título I Capítulo II Sección I; y Capítulo V: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales artículos trece-tercero, diecisiete y veinte y uno-segundo y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Samuel-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Soriano, Germander Collazo, Pulido Torres, Emilio Peralta, Cerrato Blasquez, Germander Ayuso, Luis Ronoso, Alvarez Martinez, Jedro Germander y Galan Ceboba, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero.- Adquirir los solares que se describen en el apartado tercero letra B. parcela segunda y letra C. de este acuerdo, con destino a Escuelas Nacionales, por el sistema de gestión o convenio directo y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado



en sesion fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolucioin de la Superioridad.

Segundo.- Ceder al Estado, Ministerio de Educacion Nacional, Junta Provincial de Construcciones Escolares, gratuitamente, los solares que se describen en el apartado tercero letras a, b, c y d. de este acuerdo, con destino a construccion de Escuelas Nacionales Grupos D, E, F y G.

Tercero.- Descripcioin de solares para Escuelas Nacionales:

a)- Grupo D.- Propiedad del Ayuntamiento. Emplazamiento: Zona Nordeste de la poblacion. Forma parte de los terrenos de la Dehesa - Royal del Municipio, de que se segregan. Esta situado entre las calles Vapor y Caualejas. Descripcioin: Tiene figura sensiblemente triangular. Su superficie esta nivelada y a la misma cota que las calles de su situacion. linderos: Norte, calle Caualejas en alineacion recta de veintisiete metros con sesenta centimetros lineales (27'60); Sur, terrenos de Union de Productores Arroceros S.A. en alineacion recta de veintidos metros con cuarenta centimetros lineales (22'40); Este, edificio numero dos de la calle Caualejas y terrenos de Union (de Union) de Productores Arroceros S.A. en veintisiete metros con cuarenta centimetros lineales (27'40) y alineacion recta; y Oeste, calle Vapor en dos alineaciones rectas de veintitres metros con veinte centimetros lineales (23'20) en total. Superficie: Setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y diez decimetros cuadrados (755'10 m²) Precio: Docientas treinta pesetas metro cuadrado (230'00 pts m²) Valoracion: Ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesetas (173.673).

b)- Grupo E.- Compuesto por dos parcelas de terreno; una con fachada a la calle Sr. de Belano, propiedad del Ayuntamiento y otra posterior a aquella, propiedad de Herederos de Doña Juana Torres Galleano. Forman un conjunto, con superficie total de ochocientos sesenta y tres metros cuadrados y noventa y dos decimetros cuadrados (863'92 m²) Descripcioin de la parcela total. linderos: Norte, calle Grupo de Belano; Sur, terrenos de Herederos de Doña Juana Torres Galleano; Oeste, Hrs. de Doña Juana Torres Galleano, terrenos del Ayuntamiento y solar propio.



dad de Don Tomás Capilla Cearola y Este, calle en proyecto. Descripción de cada una de las parcelas que forman el conjunto: Parcela 1ª. Propiedad del Ayuntamiento. linderos: Norte, calle Guiso de Ordoño, en alineación recta de diecinueve metros (19); Sur, parcela número dos, de Herederos de Doña Juana Torres Galeano, en veinticuatro metros con setenta centímetros lineales (24'70) y alineación sensiblemente recta; Este, calle en proyecto, en nueve metros con noventa centímetros (9'90); Oeste, solar de Don Tomás Capilla Cearola en tres metros y terrenos del Ayuntamiento en diez metros con ochenta centímetros (10'80); Superficie: Doseientos cuarenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (240'79 m²). Precio: Cien pesetas metro cuadrado (100 pts m²). Valoración: Veinticuatro mil setenta y nueve pts. (24.679 pts).

Parcela 2ª = Propiedad de Herederos de Doña Juana Torres Galeano, linderos: Norte, parcela número uno, del Ayuntamiento, en veinticuatro metros con setenta centímetros lineales y alineación sensiblemente recta; Sur, terrenos del mismo propietario, en veintinueve metros con cincuenta centímetros lineales y alineación recta; Este, calle en proyecto, en diecisiete metros con dieciséis centímetros lineales (17'10) y alineación recta; Oeste, terrenos del mismo propietario, en dos alineaciones rectas de quince metros con veinte centímetros (15'20) y once metros con cincuenta centímetros lineales (11'50). Superficie: Seiscientos veintitres metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (623'13 m²). Precio: ochenta y cinco pesetas metro cuadrado (85 pts m²). Valoración: Cincuenta y dos mil novecientas sesenta y seis pesetas con cinco centimos. (52.966'05).

c) - Grupo F. = Propiedad de Doña Julia Guillen de Mera. Emplazamiento: Sur del casco urbano, entre Carretera a Sta Haba, traseras de la calle Cuevas y de Cañon. Descripción: Está formado por una figura trapezoidal y otra rectangular, adosada a la anterior. Superficie sensiblemente nivelada y a la misma cota que la de la carretera de Don Benito a Sta Haba, que consti-

tuirá la calle de su situacion. linderos: Norte, terrenos de la misma propiedad de donde se segrega, en linder recta y paralela a la Carretera, en treinta y ocho metros con cincuenta centímetros lineales (38'50); Sur, calle en proyecto (entre fachada de la finca y carretera de Era Haba) en treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros lineales (34'50); Este, terrenos propiedad de Don Andres Morcillo, en linder recta de treinta y un metros lineales (31'00) y Oeste, terrenos de Don Ventura Moreno y sobrinos, en once metros lineales (11'00) y a continuacion con terrenos de la parcela de donde se segrega, en veinte metros con cincuenta centímetros lineales (20'50) Superficie: mil ciento sesenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.160'50 m²) Precio: ciento diez pesetas metro cuadrado (110 pts m²). Valoracion ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco pts. (127.655'00).

d) - Grupo G: Propiedad del Ayuntamiento. emplazamiento: zona Oeste de la poblacion, forma parte de los terrenos de la Dehesa Royal del Municipio, de la que se segrega. Situado entre las calles Prolongacion de Juana, calle en proyecto y calle Eduardo Dato (carretera de Don Benito a Era Haba). Descripcion: Tiene figura sensiblemente trapezoidal. Su superficie está nivelada y es de altura igual a la de la calle Prolongacion de Juana. linderos: Norte, calle Prolongacion de Juana, en alineacion recta de treinta y un metros con sesenta centímetros lineales (31'60); Sur, calle Eduardo Dato, en alineacion recta de treinta y cinco metros con sesenta centímetros lineales (35'60); Este, calle en proyecto, en cuarenta y un metros con noventa centímetros lineales (41'90) y Oeste, terrenos de la Dehesa Royal, de donde se segrega, en veintitres metros con veinte centímetros lineales (23'20) Superficie: mil treinta metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados (1.030'24 m²) Precio: Cien pesetas metro cuadrado (100 pts m²) Valoracion: Ciento tres mil veinticuatro pesetas (103.024'00).

Cuarto: Autorizar al Señor Alcalde para ejecutar los acuerdos reseñados en los tres apartados precedentes.



Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupo D. zona Nordeste de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto. Total general ciento seis mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y ocho centimos (106.284'78) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha catorce de Noviembre actual, - catorce del orden del día- sobre el proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales de referencia; Informado por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sres. Señores Peralta y Alvarez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro primero, Título cuarto, Capítulo quinto, Sección primera: Libro tercero, Título segundo, Capítulo único, artículo ciento treinta y dos: Ley del suelo artículo veinticuatro: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo segundo, secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras complementarias de las Escuelas Nacionales Grupo D. reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Someter el Proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o Comisión Provincial de Urbanismo, según proceda.

Tercero.- Ejecutar el Proyecto de obras complementarias para Es-

Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado en sesión fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolución de la Superioridad.

CUARTO

Se da cuenta de:

ESCUELAS NACIONALES GRUPO E.

Primero: Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupo E. zona Este, de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (98.154'89) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha catorce de Noviembre actual, - quince del Orden del Día - sobre el Proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretario expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros. Señores Pulido, Alvarez y Yedro, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro primero, Título cuarto, capítulo quinto, Sección primera; libro tercero, Título segundo, Capítulo Único; artículo ciento treinta y dos; Ley del Suelo artículo veintinueve; - Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, Capítulo segundo, Secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: - Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias para Escuelas Nacionales reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Someter el Proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Públicos o Comisión Provincial de Urbanismo,



QUINTO

ESCUELAS NACIONALES GRUPO F.

seguir proceda.

Acuerd. Ejecutor el Proyecto complementario para Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto municipal extraordinario aprobado en sesión fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos, pendiente de resolución de la Superioridad.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupo F. zona Sur de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total general ciento cincuenta y dos mil setecientos catorce pesetas con sesenta y nueve centimos (152.714'69) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha catorce de Noviembre actual - dieciseis del Orden del Día - sobre el Proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Dra. Presidenta aboga por su aprobación.

Dos Señores Cerato y Pedro se abdicen.

Presumido el debate.

Vistos Droy de Regimen Local, Libro primero, Título cuarto, capítulo quinto, Sección primera; Libro tercero, Título segundo, Capítulo Undécimo; artículo ciento treinta y dos; Droy del Sueldo artículo veinticuatro; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento del Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo segundo, Secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias para Escuelas Nacionales reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Someter el Proyecto de obras complementarias de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Locales.

o Comisión Provincial de Urbanismo, según proceda.

Tercero: Ejecutar el Proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado en Sesión Plenaria quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolución de la Superioridad.

SEXTO.

ESCUELAS NACIONALES GRUPO G.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras complementarias de urbanización, servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado para Escuelas Nacionales - Grupo G. zona Oeste de la Ciudad, redactado por el Arquitecto ^{HERNAN} Señor Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general cuarenta mil nueve pesetas con treinta y cinco cts. (40.009'35) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Perurbana de fecha catorce de Noviembre actual - diecisiete del Orden del Día - sobre el proyecto de obras complementarias de Escuelas Nacionales de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Pedro se adhiere.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro primero, Título cuarto, capítulo quinto, Sección primera; Libro tercero, Título segundo, Capítulo único; artículo ciento treinta y dos; Ley del Suelo artículo veintinueve; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo segundo secciones primera y segunda y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias de Escuelas Nacionales reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Someter el proyecto de obras para Escuelas Nacionales de referencia a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o



Comisión Provincial de Urbanismo, seguir proceda.

Severo: Ejecutar el Proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales mencionado por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario aprobado en sesión fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, pendiente de resolución de la Superioridad.

Séptimo.

CREDITOS PRESUPUES-
TO ORDINARIOS

Se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de mil novecientos sesenta y dos vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguan en el mismo, resúmen, total importe setecientos diecinueve mil setecientos cinco pesetas con diecinueve cts. (719.705'19).

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 24 de Octubre último - octavo del orden del día - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

El Sr. Fernandez Presidente de la Comisión de Hacienda, aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 691 en relación con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Locales art: 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Pardo Ayuso, Valdes Encolau, Peralta Dorado, Fernandez Collazo, Rubido Gomez, Quirós Peralta, Cenato Blasquez, Fernandez Ayuso, Ruiz Novoso, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Leroba, total doce, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1962 vigente, de referencia y elevarlo a definitivo.

Octavo.

Se da cuenta de:

Primero: Moción de la Alcaldía sobre permula de Conversiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal dehesa Boyal - Pegañol destinada

das a cereales, leguminosas, etc. a efectos de plantación de arbolado en la zona Oeste de la Ciudad y modificaciones de las concesiones de parcelas de referencia vigentes.

Segundo: Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 31 de Octubre último - catorce del orden del día - sobre las peticiones de concesiones de parcelas de terreno y modificaciones de referencia: Informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidenta aboga por su aprobación.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar las peticiones de concesiones de parcelas de la Dohesa Real sitio "Pregajo" siguientes:

Dña Emilia Gallego Calderón, calle Cardadores n.º 3, cambia la n.º 2 por la 55. Dña Arcelis Muñoz Sánchez, calle Horevillo n.º 10, cambia la número 3 por la 8. Don José Salvador Guerrero, calle Huertas n.º 10, cambia la n.º 4 por la 80. Don Antonio Sánchez González, calle Cruces n.º 18, cambia la n.º 5 por la 21. Don Diego Sánchez Álvarez, calle Ciudad n.º 34, cambia la n.º 6 por la n.º 9. Don Juan Capilla Real, calle Oriente n.º 12, - cambia la n.º 12 por la 81. Don Joaquín Muñoz Rodríguez, calle Real Mola n.º 113, cambia la n.º 15 por la 84.

Segundo: Modificar las condiciones para las concesiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 5 de Octubre de 1942 y 11 de Octubre de 1947 en el sentido siguiente: Parcelas de la Dohesa Real sitios Pregajo y Caseta de Martel y Caseta de Mengabrit destinadas a Cereales, leguminosas, etc. objeto de concesiones nuevas o transmisiones a favor de hijos de los titulares, fecha de terminación 29 de Sepbre de 1972: precio por parcela 100 pts. atv.

Tercero: Convocar concurso por plazo de veinte días para otorgar las concesiones de las parcelas de referencia vacantes en la actualidad.

Noveno

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de Don Enrique Caravillas Bas, vecino de esta Ciudad, calle Don Pedro Alfonso n.º 6, solicita ayuda económica para atender



a los gastos de sus estudios en la Escuela Ecúmena de Apoyadores de Sevilla, fundado en los hechos y consideraciones que resúe.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 24 de Octubre último - sexto del orden del día - sobre concesión de la subvención al Sr. Cabanillas de 6.000 pts. para gastos de estudios de referencia; Informados por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Dey de Régimen Local y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a Don Enrique Cabanillas Pdas una subvención de seis mil pesetas con destino a gastos de estudios en la Escuela Ecúmena de Apoyadores para el curso actual.

Se da cuenta de:

Primero: Instancias de Don Francisco Martín Prouso Díaz y Don Cesar Casado Gomez, alumnos becarios para estudios sacerdotales en el Seminario de Plasencia, solicitan se les eleve el importe de las becas que disfrutau, fundamento aumento de los gastos de estudios en general.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha quince de Octubre último - sexto del orden del día - sobre elevación de las dotaciones de becas para estudios sacerdotales de referencia; Informados por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Dey de Régimen Local y demás disposiciones pertinentes

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Elevar la dotación de las becas para estudios sacerdotales concedidas por el Ayuntamiento a Don Francisco Martín Prouso Díaz y Don Cesar Casado Gomez a la cantidad de 2.000 pts. fijandolas en un total de 8.000 pts. beca y año, - efectos curso actual.

Decimo

BECAS SEMINARIO

Decimo-Primero.

PERSONAL SERVICIOS

INTERINOS

Se da cuenta de:

Primero: Justicias de Don Jacinto Quintana Fernandez, Ayudante de la Estacion Elevadora del Servicio de Aguas; Don Guillermo Caballero H. Barquero, Alguacil; Don Juan Parejo Rodriguez, Guardia Municipal; Don Antonio Gouzales Barvaes, Guardia Municipal; Don Antonio Moreno Garcia, Guardia de Servicios varios; Don Antonio Valades Martin, Guardia Municipal; Don Juan Gomez Valades Gallego, Guardia Municipal; Don Francisco Cidouela Reyes, Guardia Municipal, solicitan se les reconozcan los servicios prestados al Ayuntamiento con caracter interino.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 14 de Noviembre actual - onravo del orden del dia - sobre reconocimiento de servicios interinos a los funcionarios de referencia: Su favorados por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

En Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate!

Vistos Decy de Regimen Local, disposicion transitoria sexta y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento y concederles los quinquenios correspondientes, a partir de la fecha de su nombramiento en propiedad - 16 de Octubre de 1962 - sin deducir de atrasos, siguiente:

Primero: Servicios y Quinquenios: a) Ayudante de la Estacion del Servicio de Aguas Sr. Quintana Fernandez, servicios prestados desde 19 de Octubre de 1957 a 15 de Octubre de 1962, quinquenios dos, importe 2.184 ptz. - b) Alguacil Sr. Caballero H. Barquero, servicios prestados desde el 2 de Septiembre de 1957 al 15 de Octubre de 1962, quinquenios uno, importe 1.040 ptz. - c) Guardia Municipal Sr. Parejo Rodriguez, servicios prestados desde el 1º de Junio de 1955 al 15 de Octubre de 1962, quinquenios uno, importe 1.040 ptz. - d) Guardia Municipal Sr. Gouzales Barvaes, servicios prestados desde 1º de Marzo de 1946 al 30 de Junio de 1948 y desde el 6 de Setprie de 1957 al 15



de Octubre de 1962, quinquenios uno, su porte 1.040 pts.
 Segundo: Servicios: a) Guarda de Servicios varios Sr. Moruno Garcia, servicios prestados desde 1º de Junio de 1959 a 15 de Octubre de 1962; b) Guardia Municipal Sr. Valades Martin, desde el 12 de Junio de 1959 al 15 de Octubre de 1962. c) Guardia Municipal Sr. Gomez-Valades Gallego, desde el 28 de Junio de 1960 al 15 de Octubre de 1962. d) Guardia Municipal Sr. Cidouha Reyes, desde el 21 de Junio de 1960 al 15 de Octubre de 1962.
 No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintituna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la Presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario. Certificado: = Entre paréntesis = de Union = no vale: Sobre raspado = Correos y Secretaría expone antecedentes = Vale:

Juan Valdes Martin (President)

 Juan de Peralta

 Camilo de Peralta

 Manuel Peralta

 Juan de Peralta

 Manuel Peralta

 Juan de Peralta

 Manuel Peralta

 Juan de Peralta

 Manuel Peralta

 Juan de Peralta

 Manuel Peralta

Sesion extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1962 = 1ª Convocatoria.

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Pardo Agudo y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Jose Peralta Soriano, Don Luis Francisco Collazo, Don Ernesto Pulido

Gomez, Don Emilio Gomez Ferrandez, Don Primitivo Ferras Peralta, Don Francisco Benito Blasquez, Don Manuel Ruiz Acosta, Don Jose M^o Alvarez Martinez y Don Antonio Galan Escroba, del Sub-Jefe de Regimiento Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

OBRAS ESCUELAS NA-
CIONALES

Primero - Proyecto de obras complementarias - Accesos y servicios de aguas, alcantarillado y alumbrado - para Escuelas Nacionales Grupo B, redactado por el Aparcador Sr. Solano, con puesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto, total general veintiocho mil setecientas cuarenta pts con nueve centimos (28.740'09).

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 19 de Noviembre ultimo - octavo del orden del dia - sobre el proyecto de obras complementarias para Escuelas Nacionales de referencia; informados por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local Libro 1^o Titulo 4^o Capitulo 5^o Sesion 1^o y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Proyecto y Presupuesto de las obras complementarias para Escuelas Nacionales Grupo B, reseñado y ejecutarlas por el sistema de contratacion directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Tercero

Se da cuenta de:

SUBVENCION PARROQUIA
DE SANTA MARIA

Primero: Instancia de Don Juan Marias Martin, Cura Parroco de la Iglesia de Santa Maria de la Ciudad, solicita subvencion para obras de la misma - construccion de altar y decoracion interior - fundado en la necesidad de "devolver al templo un caracter digno de la majestad."





del culto sagrado".

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Noviembre último - trece del orden del día - sobre subvención a la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Ciudad con destino a obras de referencia; Informada por las Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Ciudad, una subvención de veinticinco mil pesetas con destino a obras de la misma de construcción de altar y decoración interior, por una sola vez y con cargo al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1963.

Quarto

Se da cuenta de:

PERSONAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Primero: Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de Agosto de 1962, inserta en Boletín Oficial del Estado del día 27, número 28 referida a las Corporaciones condecan retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 de Noviembre último - diecinueve del orden del día - sobre concesión a funcionarios y obreros de plantilla de la Admón. Local, de las retribuciones complementarias siguientes: Funcionarios y obreros con sueldo base hasta 15.000 pts anuales, mejora el cincuenta por ciento de los años. Idem, idem, de quinientos mil a veinte mil quinientas pts, el cincuenta por ciento; Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia propone suspender la sesión durante media hora.

Por aclamación se aprueba la propuesta.

Se suspende la sesión a las veinte horas.

Se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por -

unanimidad, se acuerda:

Primero: Conceder a los Funcionarios y Obreros de Plantilla de Administración Social al Servicio del Municipio, para el próximo ejercicio económico, las retribuciones complementarias siguientes:

Empleadas de Siniestra de Dependencias varias con sueldo base de dos mil ochocientas ochenta pesetas anuales, mejora el cincuenta por ciento de los mismos, importante mil cuatrocientas cuarenta pesetas anuales (1.440 pts).

Funcionarios y Obreros con sueldos bases hasta veinte mil quinientas pesetas anuales, (20.500 pts) mejora el cincuenta por ciento de diez mil cuatrocientas pesetas, sueldo base de inferior cuantía, importante cinco mil doscientas pesetas anuales (5.200 pts)

Funcionarios con sueldos base superior a veinte mil quinientas pesetas (20.500 pts) exceptuados del mejora.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 9 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, norma veintiocho, se hace constar: los acuerdos se adoptan al amparo de la misma y las retribuciones quedarán absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente en vigor para Funcionarios de Administración Social y no han de computarse a efectos de quinquenios, pagas extraordinarias, jubilaciones, etc. y se dará cuenta a la Dirección General de Administración Social de los acuerdos reseñados previamente a su puesta en práctica.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Juan de Guzmán
Manuel Valdés
José María
José María
Manuel Valdés



~~F. J. [unclear]~~
 Manuel Ruiz
 Manuel Ruiz
 José de Alarcón
 José de Alarcón
 José de Alarcón
 José de Alarcón



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

